Bogotá D.C., 07 ABR 2026 **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DEL DESARROLLO SISTEMA DE INFORMACIÓN ANÁLISIS ANTINARCÓTICOS (SIAAN)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43232300	Tecnologia de la información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Software	Software de consultas y gestión de datos

1.2. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($268.200.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** incluidos impuestos de ley, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXENTO DE IVA
1	02-01-01-006-002	10	OBANT – DIRAN	ADQUISICIÓN DEL DESARROLLO SISTEMA DE INFORMACIÓN ANÁLISIS ANTINARCÓTICOS (SIAAN)	1	$268.200.000,00	$268.200.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$268.200.000,00

NOTA: El valor estimado se encuentra exento de IVA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016, en su artículo 188, mediante el cual se modifica el artículo 477 del Decreto 624 de 1989 — Estatuto Tributario—, adicionando el numeral 3 – literal n), que establece la exención del Impuesto sobre las Ventas (IVA) para los 'equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones destinados para el uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional de Colombia'

Revisó ADRIANA ROCIO REYES MENDIETA
Tributarista DIRAN

1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Nro.	Fecha	Nro. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	13/01/2026	066	DIRAN-OBANT	10	ADQUISICIÓN DEL DESARROLLO SISTEMA DE INFORMACIÓN ANÁLISIS ANTINARCÓTICOS (SIAAN)	1	$268.000.000,00	$268.200.000,00
Total								$268.200.000,00

1.4. CLASE DE CONTRATO

Compra venta

1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Para el presente proceso de subasta inversa podrán participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad) que tenga dentro de su objeto social, la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes objeto de este proceso de selección, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, y se encuentren registradas en la plataforma del SECOP II.

Indicación de limitación a Mipymes

	Por la cuantía del proceso este **SI** es susceptible a limitarse a MIPYMES de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Artículo 2 de la Constitución política de Colombia del 1991, así:

"(...) *Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. (...)"*

De igual manera a lo establecido en el Artículo 218 de la Constitución política de Colombia del 1991, así:

"(...) *Artículo 218.* La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. La ley determinará su régimen de carrera, prestacional y disciplinario. *(...)"*

Se debe tener en cuenta que la Dirección de Antinarcóticos acatará la siguiente normatividad así:

Decreto 113 del año 2022 en su artículo 14 *"Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, establece las funciones de la Dirección de Antinarcóticos"*, entre las cuales para el presente proceso materializamos las siguientes: *artículo 8: "(...)* La Dirección de Antinarcóticos tendrá las siguientes funciones: 1. Desarrollar la política nacional en materia de lucha contra las drogas ilícitas. 3. Contribuir en la ejecución de los programas de prevención frente al consumo, tráfico y distribución de sustancias psicoactivas de competencia de la Policía Nacional acorde con los lineamientos emanados por el Gobierno nacional. 15. Identificar y presentar las necesidades en materia financiera, logística e infraestructura para el adecuado funcionamiento de la dirección de antinarcóticos. 16. Dinamizar la creación de espacios de participación ciudadana para fortalecer la confianza y la legitimidad institucional. (...)"

En relación con la Resolución Nro. 0272 del 25 de enero de 2023, *"Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección De Antinarcóticos y se determinan las funciones de sus dependencias internas"*, establece que: Articulo 2 MISION *"La Dirección de Antinarcóticos es la dependencia de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía responsable de planificar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y los delitos conexos, para contribuir con el desarrollo de la Política Antidrogas establecida por el Gobierno Nacional", así mismo* específicamente en el artículo 4 La Dirección de Antinarcóticos cumple las siguientes funciones*: "1. Contribuir al desarrollo de la política nacional en materia de lucha contra las drogas ilícitas. 2. Coordinar y ejecutar el desarrollo de las operaciones de erradicación de los cultivos ilícitos en sus diferentes modalidades conforme con las disposiciones legales vigentes. 3. Contribuir en la ejecución de los programas de prevención frente al consumo, tráfico y distribución de sustancias psicoactivas de competencia de la Policía Nacional acorde con los lineamientos emanados por el Gobierno Nacional. 4. Diseñar los productos o contenidos doctrinales y metodologías necesarias en coordinación con las instancias autorizadas para el desarrollo de las actividades propias de su misionalidad. 5. Dirigir y ejecutar la operación aérea a través de la aviación policial en el territorio nacional. 6. Ejecutar y controlar las operaciones de interdicción en el territorio nacional de acuerdo con la política contra las drogas ilícitas. 7.Dirigir y gestionar acciones tendientes a dinamizar los controles antidrogas en los terminales portuarios y aeroportuarios con operación internacional y la facilitación del comercio exterior. 8. Desarrollar lo establecido por el Gobierno Nacional en acuerdos y tratados de facilitación al comercio exterior de competencia de la Policía Nacional, así como acuerdos y convenios de cooperación internacional en materia de lucha contra el narcotráfico. 9. Desarrollar las actividades misionales para contribuir a la prevención y control policial. 10. Aportar desde la misionalidad de la Dirección de Antinarcóticos a la Jefatura Nacional del Servicio Policía, en el direccionamiento del servicio de policía y la prestación del servicio de vigilancia policial. 11. Coordinar con agencias internacionales la ejecución de actividades operacionales para la lucha contra las drogas ilícitas. 12. Administrar los sistemas de información de la Dirección de*

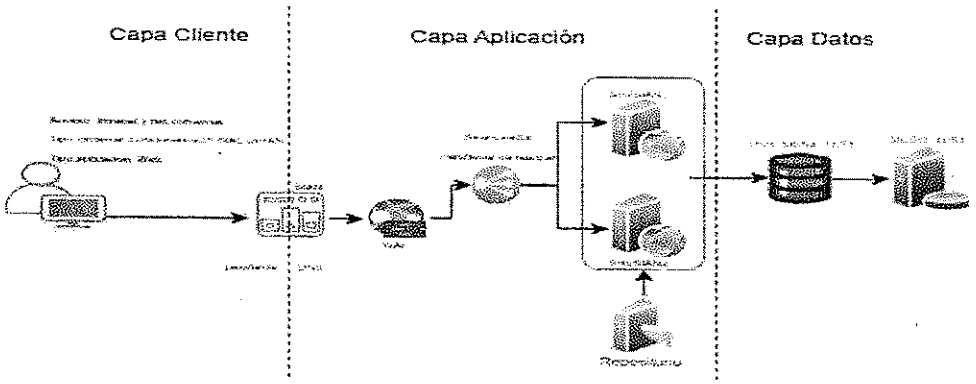
Antinarcóticos como base para realizar análisis que permitan la toma de decisiones. 13. Realizar estudios de investigación que generen insumos científicos y conceptuales sobre el sistema de drogas ilícitas, de conformidad con la normatividad institucional. 14. Supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y delitos conexos. 15. Identificar y presentar las necesidades en materia financiera, logística e infraestructura para el adecuado funcionamiento de la Dirección de Antinarcóticos. 16. Dinamizar la creación de espacios de participación ciudadana para fortalecer la confianza y la legitimidad institucional. 17. Presentar los análisis y formular las propuestas de valor, así como los planes, programas y proyectos para la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y delitos conexos. 18. Implementar la gestión del conocimiento en el marco de los parámetros establecidos por el Estado. 19. Implementar las políticas adoptadas por lo Policía Nacional y verificar su adecuado desarrollo y cumplimiento. 20. Implementar los sistemas de gestión que adopte la Policía Nacional y la mejora continua e innovación en los procesos que lo requieran. 21. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental de acuerdo con el ordenamiento jurídico. 22. Las de más que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia"

Finalmente, y conforme a lo establecido en su artículo 15, el "*Observatorio de Antinarcótic os*", tiene la responsabilidad de generar información estratégica mediante la recolección, procesamiento, análisis y ana ítica de datos, orientados a la elaboración de diagnósticos y estudios de interés institucional que permitan asesor r al mando en la toma de decisiones, así como identificar riesgos y factores de oportunidad para la Dirección de Anti iarcóticos.

Teniendo en cuenta la misionalidad del Observatorio de Antinarcóticos; la inexistencia de antecedentes contractuales en la automatización del análisis de logos y marquillas y la carencia de una plataforma que pueda integrar los sistemas de información garantizando una visión estratégica para la toma de decisiones; surge la necesidad de implementar el ***"Sistema de Información Análisis Antinarcóticos (SIAAN)";*** desde el módulo de ge tión de logos y marquillas, constituirá una herramienta estratégica para comprender el funcionamiento criminal, de ide su lenguaje basado en símbolos implementados por estructuras narcotraficantes, para movilizar sustancias psic oactivas; por lo anterior se requiere fortalecer mediante algoritmos la búsqueda inteligente y el análisis comparativo, que fortalezcan la investigación criminal e inteligencia con el fin de optimizar las operaciones contra el narcotráfico, garantizando la toma de decisiones oportuna y la seguridad de la información.

El cual será el componente central para la integración de sistemas de información de la Dirección de Antinarcóticos; incorporando el desarrollo de un módulo que permita funcionalidades asociadas a la **gestión, monitoreo y análisis de información de logos y marquillas** en el mundo; así mismo, se proyecta que la arquitectura de esta plataforma permita la incorporación de otros módulos que contengan los diferentes sistemas de información de la DIRAN.

Diagramas de Conexión Física, Lógica e Infraestructura *"SIAAN"*



Con la ejecución del presente proyecto, la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional obtendrá resultados tangibles orientados a la optimización de la inteligencia criminal, representados en los siguientes beneficios, así:

1. **Integración y centralización de la información:** La implementación del ***"SIAAN"*** elimina la fragmentación de datos al consolidar en una única arquitectura los diversos sistemas de la DIRAN, esto permite que el módulo de logos y marquillas funcione como un eje articulador, transformando datos aislados en un repositorio centralizado de conocimiento criminal.

2. **Mejora en la calidad y oportunidad de la toma de decisiones**: Al automatizar la búsqueda inteligente mediante algoritmos, se reduce el tiempo de procesamiento de datos críticos lo que garantiza que el mando institucional cuente con información precisa y en tiempo real, permitiendo acciones efectivas ante las dinámicas cambiantes del narcotráfico.

3. **Fortalecimiento del análisis estratégico y prospectivo:** El análisis comparativo de logos y marquillas permite identificar patrones, rutas de tráfico y vínculos entre organizaciones criminales; este beneficio trasciende el reporte estadístico, permitiendo al Observatorio anticipar tendencias delictivas y proyectar el comportamiento de los grupos narcotraficantes a nivel global.

4. **Optimización de la gestión y seguridad de la información**: Dada la sensibilidad de la inteligencia antinarcóticos, la plataforma garantiza la integridad y trazabilidad de los datos, el cual asegura que el acceso a la información sobre marquillas y estructuras sea restringido y auditado, blindando el activo más valioso de la Dirección contra fugas o alteraciones.

5. **Estandarización de procesos y datos:** El ***"SIAAN"*** establece un lenguaje técnico común y protocolos uniformes para el registro y clasificación de evidencias simbólicas; esta normalización es vital para que la información sea interoperable entre los diferentes módulos y departamentos de la DIRAN, evitando duplicidad de esfuerzos.

6. **Incremento de la eficiencia operativa**: La digitalización y el soporte algorítmico complementa las tareas manuales de búsqueda, optimizando el reconocimiento de logotipos y marcas de sustancias, agilizando la judicialización y focalizando los operativos hacia los nodos neurálgicos de las redes criminales.

7. **Soporte a la cooperación interinstitucional e internacional**: Al ser una herramienta estratégica, que facilitará el intercambio seguro de inteligencia con agencias externas, el análisis de marquillas *"en el mundo"* posiciona a la DIRAN como un referente técnico, fortaleciendo las alianzas contra el crimen transnacional.

Por consiguiente y con el fin de iniciar los trámites administrativos correspondientes para el inicio y viabilidad de Desarrollo Sistema de Información Análisis Antinarcóticos (SIAAN) mediante Comunicado Oficial No. GS-2026-029636-DIRAN de fecha 23 de febrero de 2026 suscrito por el señor mayor MIGUEL FELIPE MARTÍN DIAZ jefe Observatorio de Antinarcóticos se realizó solicitud del comité de requerimientos tecnológicos al Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIRAN.

Quien mediante Comunicado Oficial No. GS-2026-030926 de fecha 24 de febrero de 2026 realiza el trámite pertinente ante la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección General de la Policía Nacional, se realice el comité de requerimientos tecnológicos para evaluar, verificar y emitir concepto de viabilidad al proceso Desarrollo Sistema de Información Análisis Antinarcóticos (SIAAN).

Por lo anterior, el día 03 de marzo del 2026 se realiza el Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos – CERT

como consta en el acta No. AC-2026-000601-OFTIC, donde se emite concepto de viabilidad a las fichas técnicas para continuar con el proyecto el cual tiene como objeto "DESARROLLO SISTEMA DE INFORMACIÓN ANÁLISIS ANTINARCÓTICOS (SIAAN)" informado mediante comunicado oficial GS-2026-002218-OFTIC de fecha 05 de marzo de 2026, firmado por el Jefe del Grupo Arquitectura Tecnológica señor Mayor JULIO CESAR JIMENEZ FANDIÑO.

Una vez obtenido el presente concepto y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, mediante Comunicado Oficial No. GS-2026-005936-DIRAN, suscrito por el señor mayor **MIGUEL FELIPE MARTÍN DIAZ** Jefe Observatorio de Antinarcóticos, solicito al señor brigadier general **RICARDO SANCHEZ SILVESTRE** Director de Antinarcóticos la viabilidad de autorizar iniciar los trámites pertinentes institucionales para la elaboración contrato una vez se autorice la asignación presupuestal, para la ***"ADQUISICIÓN DEL DESARROLLO SISTEMA DE INFORMACIÓN ANÁLISIS ANTINARCÓTICOS (SIAAN)"***

Ahora bien, la señora capitán **SOLANO SANABRIA EDITH NAYIBE** manifiesta mediante comentario lo siguiente *"Dios y patria buenas tardes de manera respetuosa me permito informar que se expide certificado plan de adquisiciones, así: Certificado Nro.: 066 del 13/01/2026. por valor de $270.000.000,00, desagregación presupuestal: PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, rubro presupuestal: 02-01-01-006-002. Por lo anterior, respetuosamente se solicita sea reclamado de manera presencial en la oficina de planeación DIRAN una vez se haga entrega del EDP revisado y firmado."*.

Así mismo, el día 13/03/2026 se realiza la adenda No. C01.AMD.6055165 teniendo en cuenta las observaciones por parte de las empresas interesadas en la Solicitud de Cotización Nro. SC 00108-2026 de fecha 11/03/2026, por la cual manifiestan a través de correo interno de la página SECOP II que no es posible visualizar la cotización, por lo anterior se realizan ajustes con el fin de suplir dicha necesidad.

Consulta Colombia Compra Eficiente:

Se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, identificando la existencia del Acuerdo Marco de Precios 'IAD/SDA de Software por Catálogo II' (CCE-SNG-IAD-002-2024, Proceso CCENEG-075-02-2024); no obstante, tras el análisis técnico de su alcance y catálogo de servicios, se determinó que este no es viable para la presente contratación.

Lo anterior obedece a que el instrumento actual está diseñado para la adquisición de licenciamiento estandarizado y servicios de infraestructura que no guardan identidad ni equivalencia funcional con los requerimientos específicos del sistema ***"SIAAN"***. Al tratarse de una solución misional que exige un desarrollo a medida con especificaciones técnicas no uniformes y de alta complejidad, se configura la inexistencia de bienes y servicios idóneos dentro de dicho catálogo, lo que faculta a la entidad para proceder con una modalidad de selección que garantice la satisfacción integral de la necesidad institucional."

En cumplimiento a la sección 4, subsección 1 Acuerdos Comerciales y Trato Nacional incorporados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Dirección Antinarcóticos consultó el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación pública M-MACPC-14 - Colombia Compra Eficiente, encontrado que aplica en los diferentes acuerdos, así:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI/No	SI/No	SI/No	SI/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
CIBER-TEC S.A.S	PN DIRAN 02-7-10073-24 del 18/12/2024	PN DIRAN No. 02-7-10073-24, cuyo objeto es "RENOVACIÓN DE SOFTWARE, QUE INCLUYE SOPORTE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA UN EQUIPO PORTÁTIL DE IDENTIFICACIÓN DE CELDAS Y BTS (BASE STATION TRANSCEIVER) SOBRE TECNOLOGÍAS 2G, 3G, 4G/4.5G Y 5G EN CANALES DE VOZ Y DATOS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL"	PN DIRAN CD 084 2024	NO APLICA	NO APLICA

a. *Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.*

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección y el contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 modificadas por la Ley 2160 de 2021, Ley 1474 de 2011 modificada por la Ley 2195 de 2022, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y las demás normas que le complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

Que, la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL para efectos de cumplir con el objeto contractual antes referido, requiere adelantar proceso de contratación bajo el procedimiento de **SUBASTA INVERSA PARA LA ADQUISICIÓN DEL DESARROLLO SISTEMA DE INFORMACIÓN ANÁLISIS ANTINARCÓTICOS (SIAAN),** desarrollada en la normativa legal vigente según los artículos 2.2.1.2.1.2.1 al artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y las demás normas que la modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución Nro. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. (...)"

SUBASTA INVERSA

El evento de subasta electrónica se desarrollará mediante la plataforma SECOP II, es la obligación y responsabilidad del proponente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma, la cual se realiza de acuerdo a lo estipulado por esta Entidad.

PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA

Solo podrán participar en la audiencia pública de subasta inversa virtual las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden – entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicas siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegara a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

1. Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido.
2. conservar los datos asociados.
3. conservar los mecanismos de verificación de firmas.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas se encuentran detalladas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como CUMPLE y NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia mínima exigida para los proponentes se encuentra descrita de manera integral en el Anexo de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** y deberá ser verificada por los integrantes del comité evaluador técnico. Los requisitos habilitantes, incluyendo la relación de contratos ejecutados, el porcentaje del presupuesto oficial y la clasificación **UNSPSC**, son los establecidos exclusivamente en el citado anexo técnico, el cual hace parte vinculante del presente proceso.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No Aplica.

4.1.3. EXPERIENCIA

No Aplica.

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia del personal se encuentra detallada en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como CUMPLE y NO CUMPLE.

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

No Aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No Aplica.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Para el presente proceso **NO APLICA** condiciones técnicas adicionales de calificación y su justificación.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Verificación de las Propuestas

La evaluación económica, teniendo en cuenta la modalidad de selección se realizará de la siguiente forma:

Selección Abreviada Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, del Decreto 1082 de 2015

Factores de Evaluación

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir son bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordado con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio a la **ENTIDAD**, en las condiciones que más le favorezcan.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta que el presente estudio previo se realiza bajo la modalidad de selección abreviada de características técnicas uniformes, el presente numeral no aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas la Entidad se regirá por lo consagrado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*, artículo 3 *"Adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015"*.

Así mismo, lo consagrado en el Decreto 0287 del 19 de marzo 2026 *"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"*, artículo 1 *"Modificación de los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. de la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015."*. Así:

"***Artículo** 2.2.1.2.4.2.7. **Definición y alcance del sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad.** Para efectos del Sistema de Compras y Contratación Pública, se entiende por Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental definidas en el presente Decreto Reglamentario, que deben adoptar las Entidades Estatales en sus Procesos de Contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor, conforme las siguientes reglas:*

(...)

2. *En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, relativo a la preferencia en la adjudicación y celebración del contrato para empleadores de personas con discapacidad, las Entidades Estatales deberán aplicar los criterios de desempate establecidos en este Decreto, cuando se configuren los supuestos correspondientes".* Subrayado fuera de texto original.

Para tal efecto, los oferentes deberán aportar únicamente **JUNTO CON LA OFERTA**, los documentos referidos para la "*ACREDITACIÓN DEL CRITERIO*" que permitan demostrar el cumplimiento de los criterios de desempate en el evento de llegar a presentarse.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes objeto del presente proceso de selección, deberán entregarse en las instalaciones de la Dirección de Antinarcóticos, ubicada en el Aeropuerto el Dorado Entrada seis CATAM en Bogotá, cumpliendo con los parámetros de entrega dispuestos en las especificaciones técnicas, esto acompañado de la factura comercial, el certificado de aportes parafiscales y los demás documentos requeridos por la Dirección de Antinarcóticos, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del futuro contrato se realizará de forma total mediante la entrega del producto terminado (módulos funcionales), conforme al cronograma que se establezca en el acta de inicio del contrato y las especificaciones técnicas definidas para el sistema **(SIAAN)**. Cada módulo será objeto de pruebas, verificación y recibo a satisfacción por parte del señor supervisor del contrato de manera independiente, permitiendo el avance gradual del desarrollo hasta la integración total de la solución tecnológica.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **ciento cincuenta (150)** días calendario, contados a partir del día siguiente a la aprobación de la garantía única.

NOTA: En caso de requerirse prórroga, esta deberá solicitarse con una antelación mínima de quince (15) días calendario al vencimiento del plazo contractual, de acuerdo con la normatividad vigente, mediante comunicación dirigida al señor Director de Antinarcóticos.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional, pagará el 100% en moneda legal colombiana el valor de la factura de acuerdo al recibido a satisfacción de los bienes y la entrega .de los documentos requeridos, los cuales se relacionan más adelante, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución Nro. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites

administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN:"

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de noviembre de 2026 la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado Lo anterior no acarreara ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan". Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Financiero – Oficina de Contabilidad de la Dirección de Antinarcóticos ubicada en el aeropuerto El Dorado entrada seis edificios Antinarcóticos piso No 3 los siguientes Documentos: así:

1. Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la Dirección de Antinarcóticos.
2. Copia de entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato. (si aplica).
3. Copia de la orden de compra.
4. Original del recibo a satisfacción del bien.
5. Trámites relacionados con la cesión de derechos patrimoniales de autor, su registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, la protocolización notarial correspondiente.
6. Copia de la certificación Bancaria no superior a 90 días.
7. Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
8. Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo 1. Se deberá anexar certificación de cumplimiento al pago del Sistema de Seguridad Social Integral con fecha de expedición vigente, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

5.5. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será el Jefe Observatorio de la Dirección de Antinarcóticos, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Así mismo, se designa como Apoyo a la Supervisión del presente contrato al señor Ariel Gilberto Martínez Acosta Administrador Técnico en Sistemas de Información identificado con cedula No. 1.022.978.183, quien de acuerdo a su misionalidad deberá garantizar la correcta ejecución del contrato conforme a lo dispuesto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL.

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará en forma total, de conformidad con lo establecido para la selección abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

La evaluación económica se llevará a cabo mediante el mecanismo de subasta inversa electrónica, en atención a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y a las reglas establecidas para estos procedimientos.

Podrán participar en la subasta únicamente los oferentes que resulten habilitados en las evaluaciones técnicas, jurídicas y financieras. Durante la diligencia de subasta, los oferentes presentarán lances descendentes sobre el presupuesto oficial, y la oferta económica más favorable será aquella que registre el menor precio válido, sin exceder el presupuesto asignado y manteniendo el cumplimiento integral de los requisitos exigidos.

En consecuencia, la adjudicación se realizará a un único oferente, por la totalidad del objeto contractual y al valor final obtenido en la subasta inversa electrónica, garantizando la selección objetiva y la satisfacción.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, en el Anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis de la información de las compras iguales y/o similares realizadas por la entidad en las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025), así:

VIGENCIAS			
DESCRIPCIÓN	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	N/A	Contratación Directa	N/A
OBJETO Y NÚMERO DEL CONTRATO	N/A	PN DIRAN No. 02-7-10073-24, cuyo objeto es "RENOVACIÓN DE SOFTWARE, QUE INCLUYE SOPORTE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA UN EQUIPO PORTÁTIL DE IDENTIFICACIÓN DE CELDAS Y BTS . (BASE STATION TRANSCEIVER) SOBRE	N/A

VIGENCIAS			
DESCRIPCIÓN	2023	2024	2025
		TECNOLOGÍAS 2G, 3G, 4G/4.5G Y 5G EN CANALES DE VOZ Y DATOS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL"	
VALOR DEL CONTRATO	N/A	230.000.000,00	N/A
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	N/A	Pago total (100%) 60 días calendarios siguientes a la radicación de la factura junto con el recibido a satisfacción suscrito por del contrato y demás documentación.	N/A
RECURSO	N/A	Gastos de Funcionamiento	N/A
CONTRATISTA	N/A	**Nombre**: CIBER-TEC S.A.S. **NIT:** 901.086.031-6 **Representante Legal:** Franklin Herrera Suárez **C.C:** 10.280.690 de Manizales **Dirección:** carrera 9 # 59-91 Ofi. 302 **Celular:**3122149334 **EMAIL:** mail:franklin.herrera@cibertec.com.co	N/A
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	N/A	SIN INCONVENIENTES	N/A
LUGAR DE ENTREGA	N/A	Recibido en la sede de la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Antinarcóticos, ubicada en la Calle 26 No. 98-50, en la ciudad de Bogotá D.C, en el Grupo de Investigación Criminalística.	N/A
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	N/A	De Cumplimiento Del Contrato, De Calidad Del Servicio Y No Pago De Salarios Y Prestaciones E Indemnizaciones Laborales, Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual.	N/A
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	N/A	01 MES	N/A
NÚMERO DE PROCESO	N/A	SECOP II Proceso No. PN DIRAN CD 084 2024	N/A

Mediante el Artículo 14 del Decreto 113 del año 2022 "*Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional*", se establecen las funciones de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, las cuales tienen un impacto directo en la lucha contra las drogas ilícitas y la seguridad del país. Las funciones clave que resaltan en el decreto incluyen:

- Contribuir al desarrollo de la política nacional en materia de lucha contra las drogas ilícitas.
- Coordinar y ejecutar el desarrollo de las operaciones de erradicación de los cultivos ilícitos en sus diferentes modalidades conforme a las disposiciones legales vigentes.
- Dirigir y ejecutar la operación aérea a través de la Aviación Policial en el territorio nacional.
- Ejecutar y controlar las operaciones de interdicción en el territorio nacional.
- Desarrollar las actividades misionales para contribuir a la prevención y control policial.
- Coordinar con agencias internacionales la ejecución de actividades operacionales para la lucha contra las drogas ilícitas, entre otras funciones asignadas por la ley

De esta manera la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional requiere adelantar el presente proceso contractual con el objetivo de fortalecer sus capacidades de análisis de información mediante el desarrollo e implementación del Sistema de Información Análisis Antinarcóticos (SIAAN), teniendo en cuenta que responde a la necesidad de optimizar el procesamiento de datos estratégicos, permitiendo una integración eficiente de la información recolectada en la lucha contra el tráfico de estupefacientes.

Justificación de la Demanda.

El Sistema de Información Análisis Antinarcóticos (SIAAN); desde el módulo de gestión de logos y marquillas, constituye una herramienta estratégica para comprender el funcionamiento criminal, desde su lenguaje basado en símbolos implementados por estructuras narcotraficantes, para movilizar sustancias psicoactivas; por lo anterior se requiere fortalecer mediante algoritmos la búsqueda inteligente y el análisis comparativo, que fortalezcan la investigación criminal e inteligencia con el fin de optimizar las operaciones contra el narcotráfico, garantizando la toma de decisiones oportuna y la seguridad de la información.

Impacto de la Demanda

Será el componente central para la integración de sistemas de información de la Dirección de Antinarcóticos; incorporando el desarrollo de un módulo que permita funcionalidades asociadas a la gestión, monitoreo y análisis de información de logos y marquillas de cocaína en el mundo; así mismo, se proyecta que la arquitectura de esta plataforma permita la incorporación de otros módulos que contengan los diferentes sistemas de información de la DIRAN. (GS-2025-004324-OFTIC).

Historial de Procesos Contractuales.

Tras realizar la verificación en el histórico de contratación de la Dirección de Antinarcóticos, se concluye que durante las últimas vigencias se registró procesos contractuales destinados al desarrollo de un sistema de información con las características similares del software al SIAAN (Sistema de Información Análisis Antinarcóticos), sin embargo, al tratarse un desarrollo a la medida de acuerdo con la misionalidad del Observatorio de Antinarcóticos, no se cuenta con antecedentes de realización del proceso y se justifica la necesidad de adelantar un proceso de selección para su adquisición.

Conclusión.

Se concluye que la adquisición del sistema "***SIAAN***", es técnica y administrativamente necesaria, el desarrollo de esta solución a medida, bajo una arquitectura modular y escalable, garantiza la interoperabilidad con otros sistemas de la DIRAN y optimiza la capacidad de respuesta institucional mediante algoritmos de búsqueda inteligente, asegurando una inversión eficiente alineada con los objetivos de seguridad nacional y transformación digital de la Policía Nacional.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Descripción del mercado

En cumplimiento de la etapa de planeación y análisis del sector, se realizó una consulta en el Directorio de Proveedores de la plataforma **SECOP II** con fecha de corte al 21/02/2026. Cuyo objetivo fue identificar la pluralidad de oferentes (personas naturales y jurídicas) con capacidad técnica para ejecutar el objeto contractual: ***"ADQUISICIÓN DEL DESARROLLO SISTEMA DE INFORMACIÓN ANÁLISIS ANTINARCÓTICOS (SIAAN)"***. Para dicha búsqueda, se empleó la clasificación **UNSPSC 43232300**, obteniendo los siguientes resultados:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SERVICIO	PROVEEDORES	
		PAÍS	CANT
43232300	"ADQUISICIÓN DEL DESARROLLO SISTEMA DE INFORMACIÓN ANÁLISIS ANTINARCÓTICOS (SIAAN)	COLOMBIA	1.393

En Colombia, el sector de Tecnologías de la Información (TI) está compuesto por empresas dedicadas a la consultoría, diseño y desarrollo de soluciones digitales. Este sector opera bajo estándares internacionales de

calidad de software y marcos de seguridad de la información. A diferencia de otros sectores, los servicios de software son de libre contratación bajo principios de idoneidad técnica, lo que permite una amplia competitividad. El mercado tecnológico colombiano se caracteriza por una estructura escalonada que abarca desde fábricas de software locales (Pymes) hasta grandes integradores internacionales que atienden necesidades de Seguridad y Defensa.
La industria de software en Colombia está impulsada por las políticas de Gobierno Digital lideradas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). Esta entidad define los estándares de interoperabilidad y seguridad que deben cumplir los sistemas del Estado para garantizar la eficiencia del gasto público y la soberanía tecnológica.

Radiografía del mercado de Software y TI en Colombia

Basado en los reportes más recientes de Fedesoft, MinTIC y el DANE con corte a marzo de 2026, la industria de software y TI en Colombia ha consolidado su posición como motor de la economía nacional, representando actualmente el 3,9% del PIB (2025). Según las cifras consolidadas de Fedesoft, el sector movilizó cerca de $51,6 billones de pesos en la última vigencia, impulsado por una demanda sin precedentes en soluciones de Inteligencia Artificial y ciberseguridad. En comparación con el resto de la economía, las actividades informáticas mantienen un dinamismo excepcional, registrando una variación real del 4,2%, cifra que supera ampliamente el promedio de crecimiento del sector servicios nacional.

Por otro lado, la inversión pública ha dado un giro estratégico bajo la política de "Colombia Potencia Digital" del MinTIC. El Estado ha dejado de ser un simple consumidor de licencias genéricas para convertirse en el principal dinamizador del Desarrollo de Software Nacional. A través de la Resolución 02277 de 2025, se ha estandarizado un modelo de soberanía tecnológica donde el 72% de las entidades estatales ya operan con sistemas desarrollados a la medida. Este enfoque no solo garantiza la autonomía operativa y la protección de datos sensibles, sino que ha fomentado la creación de un ecosistema de 6.805 empresas locales que hoy compiten en mercados globales, alcanzando exportaciones récord por USD 1.890 millones.

Referencia:

- Fedesoft. (2025). Informe de Desempeño de la Industria de Software y TI en Colombia 2024-2025.
- DANE. (2026). Cuentas Nacionales Trimestrales: Producto Interno Bruto (PIB) - Cuarto Trimestre 2025. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2025, 27 de junio). Resolución 02277 de 2025: Por la cual se actualiza el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).
- KPMG, ANDI & ProColombia. (2025). Colombia Tech Report 2024-2025: Ecosistema de startups y servicios TI.

Inversión y Desarrollo Tecnológico

La inversión extranjera directa en el sector de software en Colombia ha consolidado al país como un referente tecnológico regional, a diferencia de otros sectores, la inversión aquí se enfoca en la creación de Centros de Excelencia y Fábricas de Software certificadas bajo estándares internacionales, esto permite que el país cuente con una capacidad técnica instalada para ejecutar proyectos de misión crítica, asegurando que el desarrollo del sistema SIAAN cuente con soporte técnico especializado en el territorio nacional y una arquitectura que permite el mantenimiento evolutivo a largo plazo sin dependencia de infraestructura física importada.

Dinámica de Valoración y Mercado

La valoración del mercado de software no se rige por regímenes de control directo de precios o circulares administrativas, sino por la complejidad técnica, los perfiles especializados y las metodologías de desarrollo. Los costos se estructuran bajo la metodología de estimación por perfiles de ingeniería (Senior/Arquitecto). El presupuesto oficial se fundamenta en la razonabilidad de los honorarios técnicos actuales para desarrollos en .NET 9 y arquitecturas de microservicios, garantizando que la inversión sea proporcional a la sensibilidad de la información antinarcóticos gestionada. Enlace de consulta (Observatorio TI - Dinámica del Sector)
Fuente: obser-ti.mintic.gov.co

Análisis de la Demanda

La demanda de servicios de desarrollo de software por parte del Estado colombiano ha experimentado un incremento sostenido del 12.5% anual, impulsada por la política nacional de transformación digital. Según las estadísticas del SECOP II, en la última vigencia se registraron más de 4,800 procesos de contratación destinados a la creación y mantenimiento de sistemas de información misionales, esta demanda se caracteriza por la necesidad de las instituciones de seguridad y defensa de centralizar datos fragmentados y garantizar la interoperabilidad, lo cual justifica técnicamente la adquisición del sistema SIAAN para fortalecer la inteligencia criminal y la toma de decisiones institucional basada en evidencia.

Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

Se realizó el análisis de la demanda mediante la aplicación del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, a partir de la información de los procesos de contratación correspondientes a las vigencias 2023, 2024 y 2025, asociados a las siguientes clasificaciones UNSPSC: 43232300, obteniendo los siguientes resultados:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

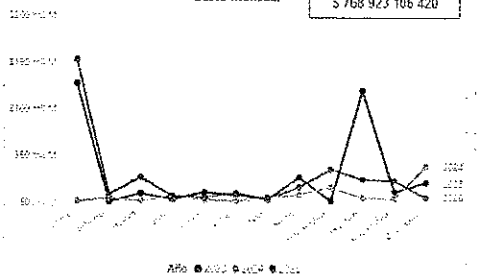
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

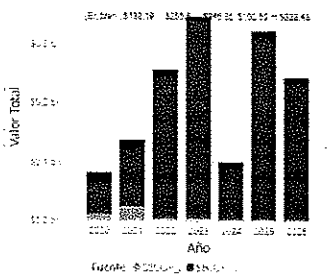
Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total: 5 768 923 106 420

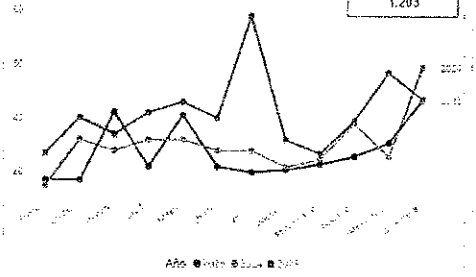


Gasto Anual

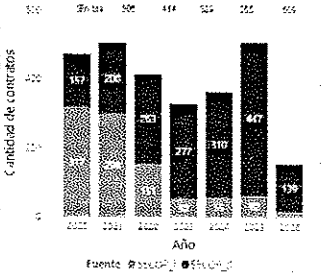


Cantidad de contratos - Mensual

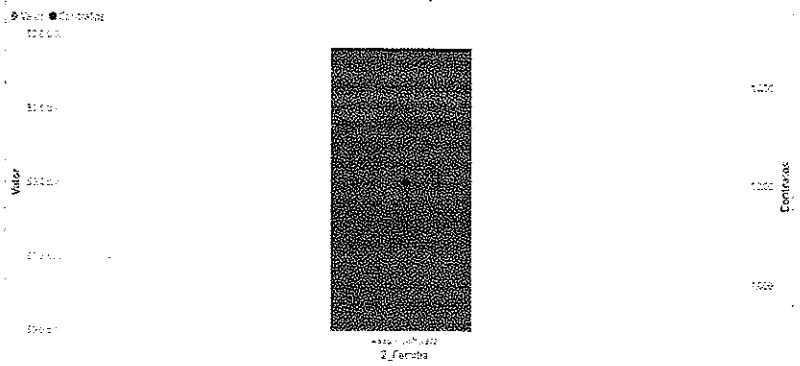
Contratos Total: 1.203



Cantidad de contratos - Anual



Valor Total Estimado por Familia



FILTROS:

Seleccione el año: 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha: 01/01/2023 31/12/2025

Departamento de Entidad: Todos

Nombre de Entidad (agregado)

Plataforma: SECOP I SECOP II

Nombre de Entidad (plataforma)

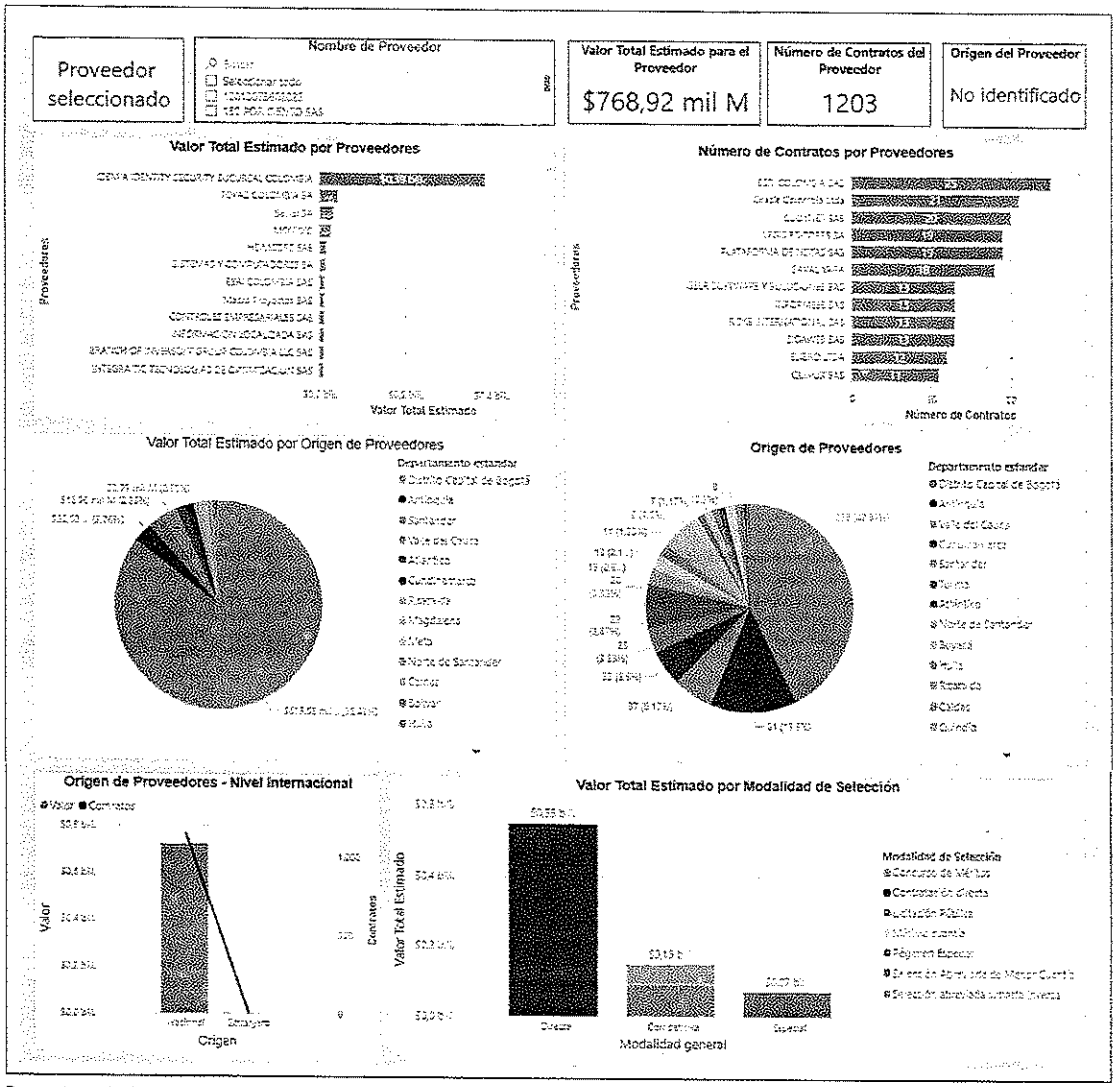
Seleccione una categoría:

Valor contratado: 50 5193 913 393 250

Modalidad de selección: Competencia Regulación Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Nivel: Clase (UNSPSC)	2023 Contratos	2023 Valor	2023 % Participación Valor	2024 Contratos	2024 Valor	2024 % Participación Valor	2025 Contratos	2025 Valor	2025 % Participación Valor	Total Contratos	Total Valor	Total % Participación Valor
4323 - Software	329	$345.852.616.750	44,98%	365	$100.588.953.369	13,08%	509	$322.481.536.301	41,94%	1203	$768.923.106.420	100,00%
432323 - Software de consultas y gestión de datos	329	$345.852.616.750	44,98%	365	$100.588.953.369	13,08%	509	$322.481.536.301	41,94%	1203	$768.923.106.420	100,00%
Total	329	$345.852.616.750	44,98%	365	$100.588.953.369	13,08%	509	$322.481.536.301	41,94%	1203	$768.923.106.420	100,00%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdlMDkwNDFILTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

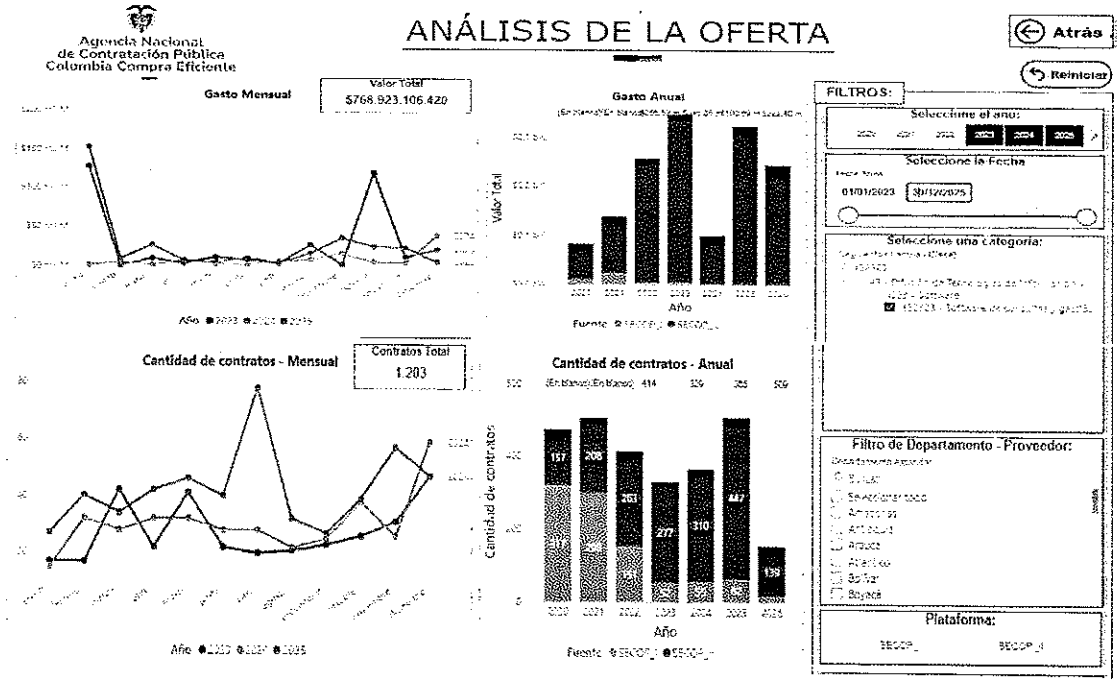
Análisis: En el período comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025, se evidencia un gasto total estimado de $768.923.106.420,00, correspondiente a los segmentos 43 del clasificador UNSPSC, el cual se encuentra distribuido en un total de 1.203 contratos, lo que refleja una alta dinámica contractual y una demanda sostenida de bienes asociados a dichos segmentos.

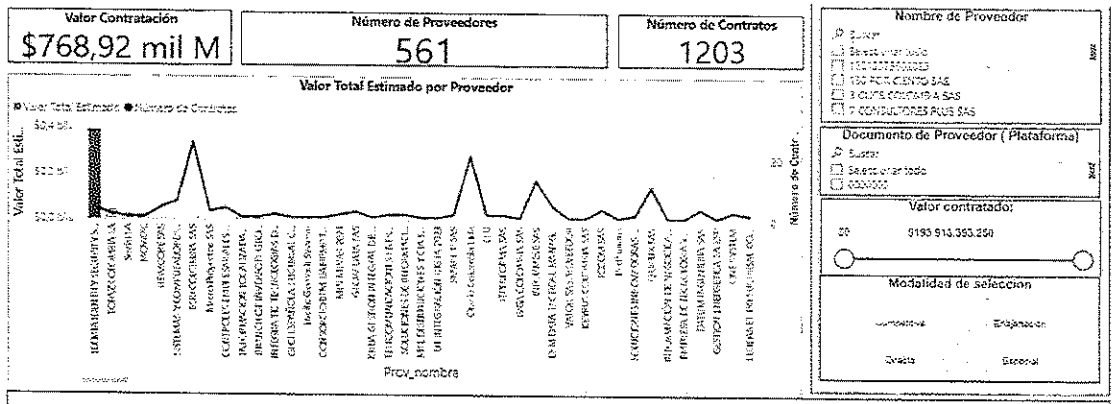
Respecto a la modalidad de selección, se identifica que la mayor proporción del valor contratado se ejecutó a través de modalidades generales de selección, dentro de las cuales se destacan, la contratación directa, modalidad que promueve, la eficiencia económica y la selección objetiva, de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal.

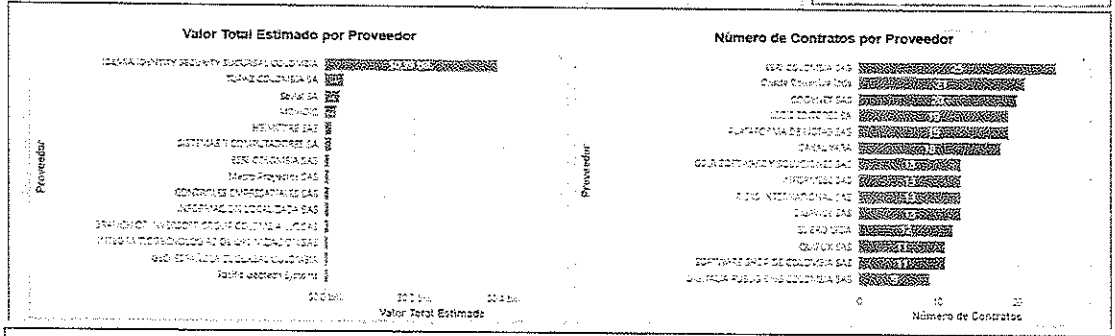
En relación con el origen de los proveedores, el análisis evidencia que la mayoría de los contratos fueron adjudicados a proveedores de origen nacional, lo cual demuestra la existencia de una oferta local robusta y suficiente para atender la necesidad institucional, y contribuye al fortalecimiento del mercado interno, la reactivación económica y la promoción de la participación de empresas nacionales dentro del Sistema de Compras Públicas de Colombia.

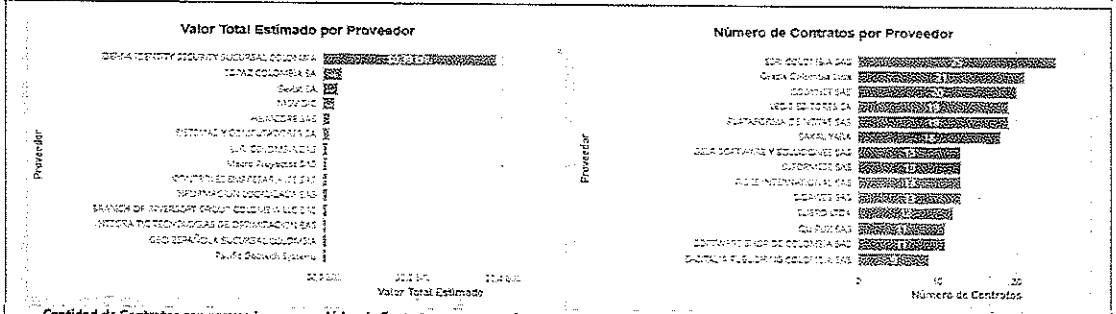
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

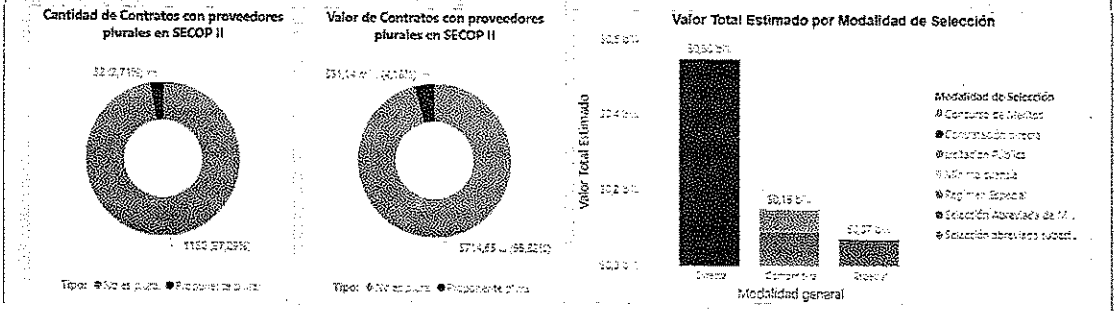
Se identifica una oferta técnica consolidada y especializada bajo el código UNSPSC 432323 Software de consultas y gestión de datos, el cual representa el 100% de la participación del gasto registrado para las vigencias 2023, 2024 y 2025 en el segmento de tecnología, el análisis del comportamiento histórico del mercado revela un pico de actividad contractual superior a los ciento cincuenta mil millones en 2023, lo que demuestra la existencia de una capacidad instalada robusta y una trayectoria de ejecución probada por parte de los proveedores del sector.

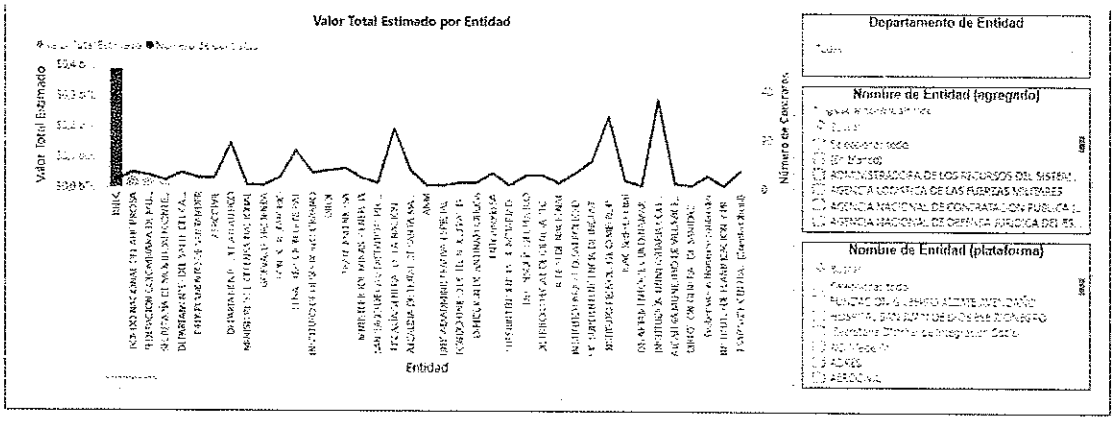



Valor Contratación
$768,92 mil M
Número de Proveedores
561
Número de Contratos
1203
Valor Total Estimado por Proveedor
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
Modalidad de selección


Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Número de Contratos


Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Modalidad general



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4323 - Software	329	$345.852.616.750	44,98%	365	$100.588.953.369	13,08%	509	$322.481.536.301	41,94%	1203	$768.923.106.420	100,00%
432323 - Software de consultas y gestión de datos	329	$345.852.616.750	44,98%	365	$100.588.953.369	13,08%	509	$322.481.536.301	41,94%	1203	$768.923.106.420	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

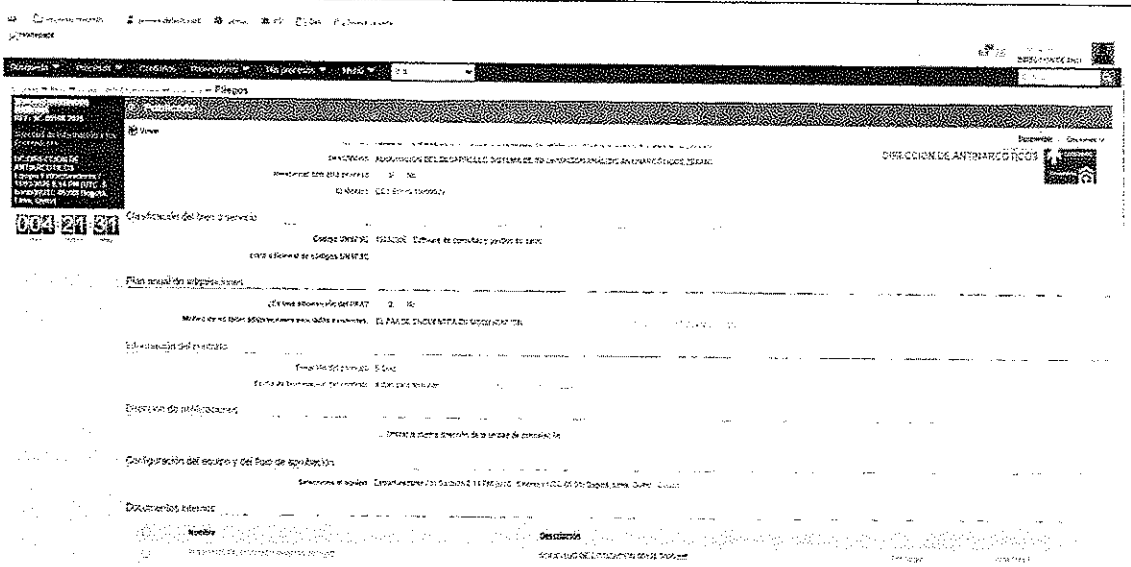
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

De lo anterior, se puede evidenciar que de los segmentos: Tecnología de la información, Radiodifusión y Telecomunicaciones, durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron 329 contratos en 2023 por valor de $345.852.616.750, 365 contratos en 2024 por valor de $100.588.953.369 y 509 contratos en 2025 por valor de $322.481.536.301, de los cuales se adjudicaron 32 a proveedores plurales por un valor de 31.34 mil millones; por último, la entidad con mayor valor total estimado fue la Registraduría Nacional del Estado Civil.

para adelantar el estudio de mercado del presente proceso, la Dirección de Antinarcóticos realizó evento de cotización por medio de la Plataforma SECOP II, mediante el siguiente evento de solicitud de información a los Proveedores, así:

Solicitud información a los Proveedores – Solicitud de Cotización Nro. SC 00108-2026 de fecha 11/03/2026, donde se evidencia que existen 1393 proveedores, de los cuales 12 manifestaron interés y 04 cotizaron para el ***"ADQUISICIÓN DEL DESARROLLO SISTEMA DE INFORMACIÓN ANÁLISIS ANTINARCÓTICOS (SIAAN)".***

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), adicional que cuenten con experiencia en Desarrollo de software a la medida, Arquitecturas de microservicios (.NET 9 o superior), Integración con LDAP (Oracle OUD), Despliegue en IIS, DevOps institucional, Seguridad avanzada, MFA.



COTIZACIONES RECIBIDAS A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN – SECOP II
(Solicitud de Cotización Nro. SC 00108-2026 publicado el 11/03/2026)

Empresa: Complemento 360 SAS
Representante: Juan Jacobo Paramo Rodríguez
Dirección: Calle 134 no 17-44
Correo electrónico: jacobo.paramo@complemento360.com
Valor cotizado: $ 268.900.000

Empresa: Soain Software Associates SAS
Representante: Edwin Orlando Rozo Medellín
Dirección: Av cra 45 # 100 - 12
Correo electrónico: lrozo@soaint.com
Valor cotizado: $ 269.500.000

Empresa: Imperiati S.A.S
Representante: Fabio Andrés Cañón Rodríguez
Dirección: CR 89 A SUR 46 45
Correo electrónico: elmen13clm@outlook.com
Valor cotizado: $ 269.400.000

Empresa: Redneet S.A.S
Representante: John Alexander Velasco Rodríguez
Dirección: CALLE 65 No. 13-50 oficina 305
Correo electrónico: licitaciones@ Redneet.com
Valor cotizado: $ 265.000.000
Análisis de la Estructura de Costo:

El objeto del presente proceso corresponde a la adquisición del Sistema de Información Análisis Antinarcóticos (SIAAN), conforme a las especificaciones técnicas definidas en este estudio previo.

En las últimas vigencias, la Dirección de Antinarcóticos ha adelantado diferentes procesos relacionados con la implementación y adquisición de herramientas tecnológicas y sistemas de información, a través de modalidades como selección abreviada con subasta inversa y mínima cuantía.

El valor estimado se estableció teniendo en cuenta precios de referencia consultados en SECOP II, adquisiciones tecnológicas desarrolladas por entidades del Estado, precios históricos institucionales y valores de mercado asociados a sistemas de información con características similares, según lo descrito en este estudio previo.

Costos de Oportunidad:

Los costos de oportunidad asociados al objeto del presente proceso están relacionados con la ausencia de una herramienta tecnológica especializada que permita consolidar, analizar y gestionar información fundamental para los procesos misionales de la Dirección de Antinarcóticos.

No contar con el sistema (SIAAN) implica:

- Procesos de análisis más lentos y de mayor carga manual.
- Menor capacidad de correlación entre información estratégica.
- Incremento de tiempos de respuesta.
- Limitaciones en interoperabilidad interna y externa.

Los oferentes deberán considerar que en el mercado de soluciones tecnológicas pueden existir variaciones asociadas a herramientas, componentes o integraciones que generen cambios en el costo final del producto ofertado.

Valoración de Beneficios:

Con la adquisición del Sistema de Información Análisis Antinarcóticos (SIAAN), la Dirección de Antinarcóticos obtendrá los siguientes beneficios:

- Acceso a una herramienta especializada para el análisis estructurado de información.
- Mejor capacidad institucional para la identificación de patrones y relaciones relevantes.
- Optimización de tiempos en procesos de consulta y análisis.
- Trazabilidad, control y mejor organización de la información.
- Incremento en la eficiencia institucional mediante el uso de tecnología moderna.
- Integración con sistemas existentes y fortalecimiento de la seguridad de la información.
- Mejora de los procesos de apoyo a la toma de decisiones operativas y estratégicas.

En conjunto, la adquisición de este sistema contribuye al fortalecimiento de la gestión institucional.

Costos Indirectos:

Los oferentes deberán prever dentro de sus propuestas todos los costos asociados al cumplimiento del objeto contractual, tales como:

- Pólizas exigidas por la normatividad vigente.
- Recursos técnicos, herramientas o componentes necesarios para la entrega del sistema.
- Gastos administrativos y operativos propios del contratista.
- Actividades de instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha del sistema.

Estos costos se entenderán como parte integral del valor total del contrato, incluyendo los impuestos aplicables.

4. MONEDA A CONTRATAR

Las ofertas deberán ser presentadas en moneda legal colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

La unidad deberá consultar en la plataforma transaccional del SECOP, contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
EMPRESAS PUBLICAS DE LA PINTADA S.A. E.S.P.	PRESTACION DE SERVICIO PARA EL SOPORTE TECNICO, ACTUALIZACIONES PERMANENTES EN LAS LICENCIAS Y SOFWARE SUMINISTRADOS POR ARIES, CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA,NOMINA, CARTERA, FACTURACION D EPPI	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.008 DEL 02 DE ENERO DE 2023 ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA PINTADA S.A. E.S.P. YSISTEMAS ARIES S.A.S.	CPS-008-2023	$ 11.238.576,00
MUNICIPIO DE PITALITO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN CAPACITACIÓN SOPORTE TECNICO VIRTUAL PRESENCIAL Y MANTENMIENTO DEL SOFWARE HAS SQL Y DE LOS MODULOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO ADQUIRIDOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA	MP-SHFP-CD-PS-210-2024	MP-SHFP-CD-PS-210-2024	$ 62.001.110,00
SERVIDONMATIAS E.S.P. S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS PARA SOPORTE TECNICO PARA EL SOFTWARE ARIES NET.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N. 012024ESP-04 DEL 03 ENERO DE 2024	012024ESP04	$ 32.172.568,00

NOTA: A pesar que se encuentran diferentes contratos ejecutados que hacen referencia a la adquisición de software, estos no contienen las mismas características, que se están requiriendo en este proceso contractual, por lo anterior, no serán tenidos en cuenta para el valor estimado de este proceso.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se diligencia el siguiente cuadro tomando como referencia los valores de los últimos contratos adelantados por la Dirección Antinarcóticos y Policía Nacional en las últimas tres vigencias, a través de los cuales se adquirió bienes similares al objeto a contratar, aplicando el IPC a la anualidad correspondiente, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2024 - 2025
1	DIRAN - CIBER-TEC S.A.S	02-7-10073-24	"RENOVACIÓN DE SOFTWARE, QUE INCLUYE SOPORTE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA UN EQUIPO PORTÁTIL DE IDENTIFICACIÓN DE CELDAS Y BTS (BASE STATION TRANSCEIVER) SOBRE TECNOLOGÍAS 2G, 3G, 4G/4,5G Y 5G EN CANALES DE VOZ Y DATOS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL"	$ 230.000.000,00	$ 254.299.960,00

NOTA: A pesar de la existencia de contratos previamente ejecutados que refieren a la adquisición de software, se evidenció que estos no guardan correspondencia técnica, funcional ni operativa con el objeto y las especificaciones requeridas en el presente proceso contractual. Por tal razón, no cumplen con los criterios de homogeneidad y comparabilidad necesarios para su inclusión en el ejercicio de estimación del valor del contrato, motivo por el cual se excluyen del cálculo del valor estimado.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Una vez consultada la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, específicamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidenció que, al realizar la búsqueda del objeto contractual "ADQUISICIÓN DEL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ANÁLISIS ANTINARCÓTICOS (SIAAN)", el resultado arrojado corresponde al instrumento de agregación de demanda denominado "IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024", Proceso No. CCENEG-075-02-2024, vigente desde el 22 de noviembre de 2024 hasta el 21 de noviembre de 2027.

En atención a lo anterior, se realizó consulta formal bajo el radicado No. 1527400, a través de la línea telefónica habilitada por Colombia Compra Eficiente (601 745 6788), mediante la cual se informó que el citado Acuerdo Marco de Precios se encuentra actualmente habilitado para la adquisición de determinados bienes y servicios asociados a soluciones de software.

No obstante, de conformidad con la verificación técnica efectuada y con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente, se estableció que el referido Acuerdo Marco no contempla ni incluye el desarrollo de software a la medida requerido, ni satisface las especificaciones funcionales, técnicas y operativas propias del objeto contractual definido en el presente estudio previo, razón por la cual dicho instrumento no resulta aplicable para atender la necesidad institucional identificada.

En consecuencia, teniendo en cuenta que las características técnicas y funcionales del software requerido no se encuentran disponibles en el catálogo transaccional del Acuerdo Marco vigente, se determina que no es procedente adelantar la adquisición mediante este mecanismo de agregación de demanda, ni es viable considerar los precios allí referenciados para efectos del análisis y estimación del valor del contrato.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN – BIENES N/A IVA	UNIDAD	CANT	1 COTIZACION COMPLEMENTO 360 SAS EXENTO IVA	2 COTIZACION SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES SAS EXENTO IVA	3 COTIZACION IMPERIATI S.A.S EXENTO IVA	4 REDNEET S.A.S EXENTO IVA	VALOR PROMEDIO EXENTO IVA
1	ADQUISICIÓN DEL DESARROLLO SISTEMA DE INFORMACIÓN ANÁLISIS ANTINARCÓTICOS (SIAAN)	1	1	268.900.000,00	269.500.000,00	269.400.000,00	265.000.000,00	268.200.000,00

NOTA 1: las cotizaciones utilizadas en el análisis de mercado se obtuvieron mediante la solicitud de información a proveedores publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), bajo el número SC 00108-2026 de fecha 11/03/2026, evidenciando que existe pluralidad con 1.393 empresas que pueden proveer el servicio, de los cuales doce (12) registraron el interés en el proceso y recibiendo cotización únicamente por parte de cuatro (4) empresas.

NOTA 2: Para la determinación del valor de referencia, se efectuó un análisis comparativo de las cotizaciones suministradas por las empresas COMPLEMENTO 360 S.A.S., SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S., IMPERIATI S.A.S. y REDNEET S.A.S.

En primera instancia, se identificó que las tres primeras empresas presentan valores homogéneos, lo que sugiere una baja variabilidad y, por tanto, una mayor consistencia en el precio ofertado para el componente evaluado. Por el contrario, la cotización presentada por REDNEET S.A.S. se evidencia como un valor atípico, al encontrarse significativamente alejada del rango observado en las demás ofertas.

Desde una perspectiva estadística, la exclusión de valores atípicos es un procedimiento recomendado cuando estos afectan la representatividad del promedio y no reflejan el comportamiento general del mercado. En este sentido, la dispersión presentada por la cuarta cotización generaría una distorsión en la medida central si fuese incluida en el cálculo.

En consecuencia, se procede a calcular el promedio aritmético simple utilizando las tres cotizaciones consistentes, lo cual permite establecer un valor de referencia más confiable y robusto, alineado con las metodologías de análisis de precios del mercado y garantizando una base objetiva para la estimación presupuestal del presente estudio previo.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ADQUISICIÓN DEL DESARROLLO SISTEMA DE INFORMACIÓN ANÁLISIS ANTINARCÓTICOS (SIAAN)	1	1	N/A	N/A	N/A	268.200.000,00	268.200.000,00

NOTA 1: Para la determinación del valor estimado del presente proceso contractual, no fue viable considerar como referencia los precios publicados en la plataforma SECOP II, los precios históricos de contratación ni los valores contenidos en catálogos o instrumentos de agregación de demanda, toda vez que los procesos identificados corresponden a soluciones de software con características, alcances y condiciones técnicas distintas a las requeridas en este estudio previo.

Lo anterior obedece a que el objeto del presente proceso contempla el desarrollo de software a la medida, con especificaciones funcionales, técnicas y operativas particulares, las cuales no resultan comparables con soluciones estándar, licenciamientos generalizados o desarrollos previamente contratados por otras entidades.

En virtud de lo expuesto, el valor estimado del contrato se determinó exclusivamente con base en el análisis del valor promedio del mercado, obtenido a partir de fuentes idóneas y comparables, lo cual garantiza la definición de un precio razonable, objetivo y acorde con las condiciones reales del mercado, en cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($268.200.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** incluidos impuestos de ley, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXENTO DE IVA
1	02-01-01-006-002	10	OBANT – DIRAN	ADQUISICIÓN DEL DESARROLLO SISTEMA DE INFORMACIÓN ANÁLISIS ANTINARCÓTICOS (SIAAN)	1	$268.200.000,00	$268.200.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$268.200.000,00**

NOTA: El valor estimado se encuentra exento de IVA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016, en su artículo 188, mediante el cual se modifica el artículo 477 del Decreto 624 de 1989 —Estatuto Tributario—, adicionando el numeral 3 – literal n), que establece la exención del Impuesto sobre las Ventas (IVA) para los 'equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones destinados para el uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional de Colombia'

Mayor **MIGUEL FELIPE MARTÍN DIAZ**
Jefe Observatorio de Antinarcóticos

Intendente **OSCAR JAVIER AMAYA ESPINOSA**
Estructurador Estudio Previo OBANT

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes cuyo objeto ***"ADQUISICIÓN DEL DESARROLLO SISTEMA DE INFORMACIÓN ANÁLISIS ANTINARCÓTICOS (SIAAN)".***

Aplica	Anexos
x	Certificación de la necesidad
x	Especificaciones técnicas mínimas
	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
x	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
x	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
x	Ficha técnica
x	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
x	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
	Factores de verificación y ponderación.
	Apoyo a la industria nacional
	Indicación de trato nacional
x	Experiencia del proponente
x	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
x	Clasificación proponente extranjero
X	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
x	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
X	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
x	Capacidad financiera
	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
	Certificación de la capacidad técnica
	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros:

1. Comunicado oficial Nro. GS-2026-044732-DIRAN, solicitud autorización inicio proceso
2. Comunicado oficial GS-2026-030926-DIRAN de fecha 24 de febrero de 2026 mediante el cual se realiza el trámite pertinente ante la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección General de la Policía Nacional, para realizar el comité de requerimientos tecnológicos para evaluar, verificar y emitir concepto de viabilidad al proceso Desarrollo Sistema de Información Análisis Antinarcóticos (SIAAN).
3. Comunicado oficial Nro. GS-2026-005936-DIRAN, solicitud certificado plan de adquisiciones
4. Comunicado oficial Nro. GS-2026-002218-OFTIC de fecha 05 de marzo de 2026, respuesta solicitud comité CERT.

5. Acta No. AC-2026-000601-OFTIC, respuesta que da viabilidad al evento en el comité CERT.
6. Soporte correo electrónico sin número de fecha 11/03/2026, solicitud concepto IVA
7. Soporte correo electrónico diran.arlof-grufi@policia.gov.co de fecha 11/03/2026, respuesta solicitud concepto IVA
8. Soporte correo electrónico No 0280 DIRAN/OBANT de fecha 16/03/2026, solicitud validación indicadores financieros
9. Soporte correo electrónico diran.arlof-grufi@policia.gov.co de fecha 18/03/2026, respuesta solicitud validación indicadores financieros
10. Solicitud cotización número SC 00108-2026 de fecha 11/03/2026 software.
11. Cotización 1 remitida por la empresa COMPLEMENTO 360 SAS, descargada del SECOP II.
12. Cotización 2 remitida por la empresa SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES SAS, descargada del SECOP II.
13. Cotización 3 remitida por la empresa IMPERIATI S.A.S, descargada del SECOP II.
14. Cotización 4 de la empresa REDNEET S.A.S, descargada del SECOP II.

Mayor **MIGUEL FELIPE MARTÍN DIAZ**
Jefe Observatorio de Antinarcóticos

Intendente **OSCAR JAVIER AMAYA ESPINOSA**
Estructurador Estudio Previo OBANT

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de almacenista del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIRAN, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que, consultado el inventario de bienes del almacén del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Antinarcóticos, se confirmó la inexistencia de una herramienta con las especificaciones técnicas relacionadas en acta de aprobación de Comité CERT AC-2026-000601-OFTIC del 03/03/2026, de esta manera la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional requiere adelantar el presente proceso contractual.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN – BIENES	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	1463676	Software Sistema de Información Análisis Antinarcóticos (SIAAN)	1	0	1	100

Firma,

Intendente jefe **SILVIA MILENA OYAGA ELLES**
Almacenista Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIRAN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	CONCEPTO
1	**GENERALIDADES** El contratista deberá realizar el desarrollo a la medida y de acuerdo con las necesidades de la Policía Nacional, utilizando el patrón de diseño de software Modelo Vista Controlador, orientado a objetos y siguiendo los parámetros establecidos para una arquitectura basada en microservicios API REST. El sistema deberá estructurarse en las cinco capas definidas por la Policía Nacional (Web, Negocio, Datos, Común y Servicios) y desarrollarse para entornos web y móvil bajo tecnología MAUI. El desarrollo debe implementarse en el lenguaje de programación C#, en su última versión estable y soportada por el fabricante, utilizando el framework Angular Bootstrap. NET 9 o superior. El objetivo es garantizar la prestación del servicio de Policía, cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en los ítems del 1.1 al 1.27.
1.1	Todos los desarrollos, integraciones, funcionalidades y demás implementaciones diseñadas específicamente para este proceso, serán propiedad exclusiva de la Policía Nacional. Queda estrictamente prohibida su reproducción, réplica o utilización para fines distintos a los establecidos en este contrato, salvo autorización previa y por escrito de la Policía Nacional.
1.2	Para el desarrollo del presente sistema el contratista deberá asegurar que las funcionalidades se adapten a las necesidades, garantizando la implementación de los requerimientos técnicos adicionales que trasciendan lo estipulado en la documentación base. Así entonces, permitiendo la incorporación de ajustes en el pliego de requerimientos no detallados exhaustivamente en las especificaciones iniciales, facilitando una solución dinámica y alineada con los requerimientos emergentes en la organización e implementación del sistema, que puedan surgir en el desarrollo del proceso.
1.3	Todo el sistema deberá estar integrado con el LDAP de la Policía Nacional, el cual es OUD de Oracle.
1.4	El contratista deberá realizar levantamiento de información necesaria que permitirá dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos mínimos establecidos en el presente proceso, para ello deberá utilizar los formatos definidos por la Policía Nacional establecidos en el procedimiento 1DT-PR-0017, en coordinación con los funcionarios que destine el supervisor del contrato.
1.5	El sistema debe contar con una interfaz web accesible desde navegadores estándar, incluyendo Microsoft Edge, Mozilla Firefox, Google Chrome y Safari. El contratista deberá especificar las versiones compatibles de cada uno de los navegadores mencionados, asegurando la funcionalidad y experiencia de usuario en dichas plataformas.
1.6	El contratista deberá realizar todas las pruebas necesarias para garantizar la aprobación técnica y funcional del sistema. Estas pruebas deberán incluir, como mínimo: 1. **Pruebas unitarias**: verificar que cada componente o módulo del sistema funcione correctamente de manera aislada. 2. **Pruebas de integración**: comprobar la interacción correcta entre los módulos del sistema. 3. **Pruebas funcionales**: validar que el sistema cumpla con los requerimientos establecidos y funcione de acuerdo con las especificaciones técnicas.

	4. **Pruebas de usuario**: asegurar que el sistema cumple con las expectativas de los usuarios finales y los objetivos del proyecto. 5. **Pruebas de rendimiento**: evaluar la capacidad del sistema en términos de velocidad, estabilidad y escalabilidad bajo diferentes condiciones. 6. **Pruebas de seguridad**: garantizar que el sistema protege adecuadamente los datos y cumple con las normativas de seguridad aplicables.
1.6	El contratista deberá implementar el sistema de información desarrollado en servidores de pruebas, con el propósito de realizar las siguientes evaluaciones: • Pruebas de estrés. • Pruebas de rendimiento. • Pruebas de conectividad. • Evaluaciones de tiempos de respuesta. • Verificación del cumplimiento de los requerimientos del software. Estas pruebas permitirán analizar el comportamiento del sistema y la arquitectura implementada. El periodo de pruebas deberá tener una duración no inferior a 30 días posteriores a su publicación, y los resultados deberán ser validados por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OFTIC, el Grupo de Tecnologías de la Información y las comunicaciones de la Dirección Antinarcóticos y el usuario líder funcional. Durante este periodo, cualquier inconsistencia o irregularidad identificada deberá ser subsanada. En caso de requerirse un ajuste adicional, este podrá realizarse en un plazo no superior a 30 días, garantizando la resolución de los problemas antes de la entrega final y la aceptación a satisfacción.
1.7	Se deberá garantizar la validación del sistema en el entorno de producción mediante pruebas de pilotaje, señaladas en el ítem 1.6. Los escenarios de prueba serán seleccionados por el usuario funcional y el periodo de pilotaje deberá tener una duración no menor a 20 días ni mayor a 30 días. Este proceso deberá completarse antes de la entrega final y la aceptación a satisfacción, asegurando el correcto funcionamiento del sistema en condiciones reales de operación.
1.8	Se deberán utilizar componentes en su última versión estable disponible en el mercado, debidamente liberados por el fabricante y acompañados de su matriz de compatibilidad (librerías, plugins, frameworks). Dichos componentes no deberán generar costos adicionales para la Policía Nacional en la etapa de desarrollo y pruebas y deberán ser de código abierto (Open Source).
1.9	El contratista deberá hacer uso de librerías y plugins que tengan una comunidad activa o con soporte del fabricante, los cuales estén realizando verificaciones y cierres de posibles brechas de seguridad en las mismas.
1.10	El contratista será responsable de la instalación de los ambientes correspondientes (Desarrollo, Pruebas y Producción) para el software entregado en Producción, asegurando su correcta configuración y puesta en marcha en cada uno de ellos sobre la infraestructura suministrada por la Policía Nacional, la cual contará con licenciamientos asumidos por la institución.
1.11	El contratista deberá elaborar un cronograma de trabajo detallado para el proyecto a desarrollar, dentro de los primeros 15 días hábiles a partir del inicio del contrato, en el cual se describan las actividades previstas y los plazos de cumplimiento. El cronograma debe incluir, entre otros documentos, el acta de

	inicio del proyecto y los puntos clave para su seguimiento. El proyecto se deberá ajustar a una metodología ágil como SCRUM, KAMBAN, entre otras.
1.12	El contratista deberá contemplar dentro del plazo de entrega del proyecto la inclusión de funcionalidades adicionales que puedan surgir fuera del levantamiento de información inicial, siempre y cuando estén alineadas con los modelos solicitados y sean necesarias para el correcto funcionamiento del sistema. Estas funcionalidades deberán formar parte integral del software a entregar y ser implementadas hasta la etapa de pruebas.
1.13	Se deberá garantizar el cumplimiento de las buenas prácticas de desarrollo seguro. La Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, realizará pruebas de vulnerabilidades sobre los desarrollos entregados por el contratista. Cualquier vulnerabilidad identificada deberá ser subsanada en su totalidad por el contratista en un plazo no superior a 20 días, sin perjuicio de que las pruebas sean evaluadas nuevamente una vez realizados los ajustes.
1.14	Se deberá considerar las integraciones y conexiones vigentes con otros sistemas de información a través de API o servicios web, así como la compatibilidad con los programas y aplicaciones que están siendo utilizados actualmente por los equipos de la Policía Nacional.
1.15	El contratista deberá entregar la siguiente documentación en idioma castellano, asegurando que cumpla con los estándares requeridos para la implementación y operación de la solución: 1. **Manual de usuario final**: Instrucciones detalladas para que los usuarios puedan operar la solución de manera efectiva, incluyendo ejemplos prácticos y resolución de problemas comunes. 2. **Manual técnico de la solución implementada**: Documentación técnica que describa la arquitectura, configuraciones, dependencias y cualquier otro aspecto necesario para el mantenimiento y actualización de la solución. 3. **Modelos de arquitectura**: Representación gráfica y descriptiva de la arquitectura de la solución, incluyendo los componentes, interacciones y flujos principales del sistema. 4. **Modelos de casos de uso**: Diagramas y descripciones que detallen los diferentes escenarios de interacción entre los usuarios y el sistema, especificando las funcionalidades principales y secundarias. 5. **Modelos entidad / relacional**: Diagramas que representen la estructura de la base de datos, detallando las entidades, relaciones y atributos utilizados en la solución. **Nota**: El responsable del Grupo de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (GUTIC) de la Dirección Antinarcóticos, será el encargado de validar la documentación entregada por el contratista y diligenciar los formatos restantes con acompañamiento y asesoría de un integrante del Grupo Desarrollo de Software de la OFTIC, conforme al procedimiento de Desarrollar Sistemas de Información, establecido por el Grupo de Desarrollo de Software.
1.16	CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES El contratista deberá transferir a título gratuito todos los Derechos Patrimoniales del objeto del contrato a través del documento anexo "CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR" y debe estar debidamente registrado ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior y protocolizado ante notaría.

	El contratista debe registrar el presente contrato en la entidad competente para el Registro de Derecho de Autor y remitir el certificado de inscripción como requisito previo para la suscripción del acta de recibo final a satisfacción y para la realización del último contador de pago correspondiente para cada uno de los desarrollos implementados.
1.17	Los trámites de firmas de notaría por registro de firma y huella de la cesión de derechos patrimoniales no deberán generar costo para la Policía Nacional.
1.18	El contratista debe anexar como documentos entregables, el CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR y copia del CONTRATO DE CESIÓN que se realizó entre los empleados contratados y la firma contratante, donde transfieren los derechos a la empresa.
1.19	En caso de ser necesario el licenciamiento, este deberá ser válido a nivel nacional, ya que el acceso al sistema de información se realizará desde todas las regionales y centros zonales del país.
1.20	Dada la diversidad de las aplicaciones que se implementarán, en caso de que alguna de ellas requiera la incorporación de software base adicional para su construcción o mantenimiento, las licencias correspondientes deberán ser entregadas a la Policía Nacional, y serán de su propiedad a perpetuidad. Asimismo, el licenciamiento de uso de las aplicaciones será propiedad de la Policía Nacional.
1.21	El contratista deberá entregar la totalidad del código fuente correspondiente al software, en formato magnético, junto con los manuales elaborados (editables), también en formato magnético, una vez finalizada la etapa de implementación. Los entregables deben estar debidamente rotulados y respaldados con la documentación que describa su contenido.
1.22	Cada uno de los componentes de software necesarios para llevar a cabo el presente proceso deberá ser licenciado y entregado a nombre de la Policía Nacional.
1.23	Con la oferta, el contratista deberá enunciar cada uno de los softwares a utilizar, especificando qué labor o función de las solicitadas será soportada por cada uno de ellos.
1.24	Todos los plugins, complementos y funcionalidades adicionales necesarias para el correcto funcionamiento del sistema deberán ser incluidos en la oferta.
1.25	En caso de que la oferta no incluya el software necesario para cumplir con el objeto del presente proceso, la oferta será considerada técnicamente no válida.
1.26	En los casos en que el licenciamiento sea por uso, cantidad de segundos, palabras, bits o cualquier otra modalidad definida por el fabricante, el contratista deberá garantizar su uso sin costos adicionales para la Policía Nacional durante los períodos de desarrollo y pruebas establecidos en el presente estudio previo. Además, deberá entregar junto con el recibo de satisfacción las condiciones de uso aplicables durante dichos períodos de garantía y soporte.
1.27	El licenciamiento del software debe cubrir todas las implementaciones e integraciones necesarias con los sistemas de la Policía Nacional.
1.28	El contratista deberá realizar el despliegue del compilado del proyecto en el entorno del Internet Information Services (IIS) utilizado y administrado por la Policía Nacional. Este despliegue se realizará

	El despliegue debe garantizar la compatibilidad y el correcto funcionamiento del proyecto dentro del ecosistema gestionado por la Policía Nacional, cumpliendo con las políticas de seguridad y administración establecidas.
1.29	**Entrega del Proyecto en Repositorio de DevOps** El contratista deberá entregar el proyecto completo en el repositorio de DevOps administrado por la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (OFTIC). Dicha entrega deberá cumplir con las siguientes condiciones: 1. **Rama Master**: el código fuente deberá estar actualizado y consolidado en la rama principal (**master**), asegurando que esta contenga la versión final funcional y aprobada del proyecto. 2. **Historial de cambios**: el repositorio deberá incluir el historial completo de cambios realizados durante el desarrollo, garantizando la trazabilidad de las modificaciones. 3. **Estructura estándar**: la estructura del repositorio deberá estar organizada de manera que facilite la comprensión, mantenimiento del código, siguiendo las prácticas recomendadas de DevOps. 4. **Accesos y credenciales**: el contratista deberá coordinar con la OFTIC para obtener los accesos necesarios al repositorio de DevOps. En ningún caso se permitirá el uso de repositorios externos o plataformas no gestionadas por la institución. **Validación final**: la entrega del proyecto en el repositorio será validada por el equipo técnico de la OFTIC, quien verificará que se cumplan todos los lineamientos y requisitos establecidos.
	2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA DESARROLLO DE SOFTWARE
2.1	La presente sección establece las especificaciones técnicas detalladas que deberá cumplir el contratista para el diseño, desarrollo, implementación y puesta en operación de la Fase 1 de la plataforma tecnológica institucional para la integración de los sistemas de información de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, entendida como un activo estratégico de misión crítica, de alcance nacional, alto impacto operativo y proyección a largo plazo. El desarrollo deberá concebirse bajo un enfoque de arquitectura empresarial, garantizando interoperabilidad, seguridad, trazabilidad, escalabilidad y sostenibilidad tecnológica, de conformidad con los lineamientos de la Policía Nacional y las mejores prácticas internacionales.
2.2	**Arquitectura Empresarial de la Solución** El contratista deberá diseñar y construir una arquitectura empresarial robusta, basada en microservicios, desacoplada, modular y extensible, que permita soportar procesos críticos de análisis, consulta, integración e interoperabilidad de información institucional. La arquitectura deberá: • Implementarse bajo el patrón Modelo–Vista–Controlador (MVC), principios SOLID y diseño orientado a objetos.

	• Estar basada en microservicios API REST, con separación clara de responsabilidades, independencia de despliegue y tolerancia a fallos. • Cumplir estrictamente con la arquitectura de cinco (5) capas definidas por la Policía Nacional: ❖ Web ❖ Negocio ❖ Datos ❖ Común ❖ Servicios Utilizar el lenguaje C# y el framework Angular Bootstrap y .NET 9 o superior, asegurando compatibilidad futura y soporte extendido. Soportar entornos web y móviles, utilizando tecnología .NET MAUI, bajo un enfoque multiplataforma, cuando aplique. Integrarse con bases de datos Oracle, en su versión corporativa vigente, desplegadas en infraestructura on-premise, garantizando alta disponibilidad y consistencia transaccional. La arquitectura deberá documentarse de manera exhaustiva, incluyendo diagramas de alto y bajo nivel, flujos de interacción, dependencias técnicas y criterios de diseño, de acuerdo a los formatos institucionales para el desarrollo de software.
2.3	**Integración Institucional e Interoperabilidad** La plataforma deberá concebirse como un núcleo de integración institucional, capaz de interoperar de manera segura, controlada y auditada con múltiples sistemas de información de la Policía Nacional. **El contratista deberá:** • Integrar la solución con el LDAP institucional (Oracle Unified Directory – OUD), garantizando autenticación centralizada y control unificado de accesos. • Diseñar mecanismos de interoperabilidad que permitan: ❖ Consumo de servicios internos y externos. ❖ Integración progresiva de nuevos sistemas en fases posteriores. ❖ Compatibilidad con sistemas heredados actualmente en operación. • Implementar estándares abiertos de intercambio de información y mecanismos de versionamiento de servicios. Cada integración deberá incluir controles de seguridad, manejo de errores, trazabilidad y documentación técnica completa.
2.4	**Seguridad de la Información y Control de Acceso** El sistema deberá cumplir con un enfoque de seguridad por diseño (Security by Design), considerando la sensibilidad, criticidad y carácter institucional de la información gestionada por la plataforma.

	La solución deberá implementar controles de seguridad transversales, configurables y auditables, que garanticen la protección de la información, la validación robusta de la identidad de los usuarios y la prevención de accesos no autorizados. Se deberá garantizar, como mínimo: • Implementación de Single Sign-On (SSO) institucional. • Autorización basada en roles, perfiles y privilegios, configurable y auditable. • Protección de la información en tránsito y en reposo. • Gestión segura de sesiones, incluyendo control de tiempos de inactividad, expiración de sesión, control de intentos fallidos de autenticación y mecanismos automáticos de bloqueo. • Cumplimiento de las políticas de seguridad de la Policía Nacional y de los resultados de pruebas de vulnerabilidad realizadas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El contratista deberá asumir la corrección integral de cualquier vulnerabilidad detectada, dentro de los plazos contractuales.
2.5	**Autenticación Multifactor y Validación Avanzada de Identidad** La plataforma deberá incorporar un **mecanismo de autenticación multifactor (MFA)**, basado en **factor de doble autenticación**, aplicable tanto al proceso de inicio de sesión como a aquellas funcionalidades, módulos u operaciones que, por su nivel de sensibilidad o criticidad, requieran un **nivel avanzado de validación de identidad.** Este mecanismo deberá contemplar, como mínimo: • Generación de un **código OTP (One-Time Password) alfanumérico**, único, no reutilizable y de vigencia temporal limitada. • Envío del código OTP al **correo electrónico institucional del usuario**, utilizando mecanismos seguros y confiables. • Configuración de la **vigencia temporal del código OTP**, asegurando su expiración automática una vez superado el tiempo definido o tras su uso exitoso. • Aplicación de **buenas prácticas para la generación, envío, validación y expiración del código OTP**, garantizando confidencialidad, integridad y no reutilización. El sistema deberá permitir definir, mediante parametrización, en qué funcionalidades u operaciones se exige la validación mediante doble factor de autenticación.
2.6	**Mecanismo de Contingencia por Indisponibilidad del Servicio de Correo** En caso de indisponibilidad del servicio de correo institucional, la plataforma deberá contemplar un mecanismo de contingencia controlado, que garantice la continuidad operativa del sistema sin comprometer la seguridad. Para tal efecto, se deberá permitir que un **usuario con** perfil de administrador del sistema genere un código OTP de contingencia, bajo las siguientes condiciones:

	• El código OTP será generado manualmente por el administrador, de forma controlada y auditable. • El administrador definirá, al momento de la generación, el tiempo de vigencia del código, el cual deberá ser limitado y temporal. • El código OTP de contingencia será visible para los usuarios autorizados durante el período de vigencia definido. • Durante dicho período, el código permitirá ejecutar las funcionalidades del sistema que requieran validación avanzada de identidad. • Todas las acciones realizadas bajo este mecanismo de contingencia deberán quedar debidamente registradas en los módulos de auditoría y trazabilidad. Una vez restablecido el servicio de correo institucional, el sistema deberá invalidar automáticamente el código de contingencia y restablecer el esquema normal de autenticación multifactor.
2.7	**Componente de Administración Institucional** La solución deberá incorporar un Componente de Administración Institucional centralizado, concebido como un módulo transversal de gobierno de la plataforma, responsable de la configuración, control, administración y supervisión de los elementos estructurales del sistema. Este componente deberá operar bajo estrictos criterios de seguridad, trazabilidad y control institucional, y estará integrado de manera nativa con los demás componentes de la plataforma.
2.8	**Gestión Institucional de Usuarios** El sistema deberá permitir **la** gestión integral de usuarios institucionales, considerando su ciclo de vida completo dentro de la plataforma. Esta gestión deberá incluir, como mínimo: • Creación, modificación, activación, suspensión y desactivación de usuarios. • Asociación de usuarios con unidades, dependencias o estructuras organizacionales. • Integración obligatoria con el LDAP institucional (Oracle Unified Directory **– OUD)** para autenticación y validación de identidad. • Administración de estados de usuario conforme a políticas institucionales. Registro histórico de cambios realizados sobre cada usuario.
2.9	**Gestión de Roles, Perfiles o Permisos** La solución deberá incorporar un módulo especializado para la administración avanzada de roles, perfiles y permisos, que permita controlar el acceso a funcionalidades, datos y servicios del sistema. Este módulo deberá permitir: • Definición y administración de roles institucionales. • Creación de perfiles funcionales asociados a uno o varios roles. • Asignación granular **de** roles, perfiles o permisos por módulo, funcionalidad u operación.

	• Parametrización de accesos conforme a principios de mínimo privilegio. • Control de vigencia y cambios de roles o perfiles. Todas las acciones deberán quedar registradas en los mecanismos de auditoría definidos por la plataforma.
2.10	**Parametrización de Listas de Dominio** El sistema deberá permitir la gestión y parametrización dinámica de listas de dominio, las cuales servirán como insumos transversales para la operación de los diferentes módulos de la plataforma. Este subcomponente deberá permitir: • Creación, edición, activación y desactivación de listas de dominio. • Administración de valores, descripciones y estados. • Control de vigencia y versionamiento de listas. • Asociación de listas a módulos o funcionalidades específicas. • Registro de cambios y trazabilidad histórica.
2.11	**Configuración Dinámica de Menús y Funcionalidades** La solución deberá permitir la configuración dinámica de menús y funcionalidades, de acuerdo con los roles y perfiles definidos. Este subcomponente deberá permitir: • Definición y administración de estructuras de menú. • Asociación de opciones de menú a roles o perfiles. • Habilitación o restricción de funcionalidades sin necesidad de despliegues adicionales. • Control de visibilidad y acceso conforme a políticas institucionales. • Auditoría de cambios realizados sobre la estructura de menús.
2.12	**Componente de Administración Institucional** La solución deberá incorporar un componente administrativo centralizado, que permita: • Gestión integral de usuarios institucionales. • Administración de roles, perfiles y permisos. • Parametrización de listas de dominio. • Configuración dinámica de menús y funcionalidades. • Gestión del talento humano asociado al observatorio. Este componente deberá permitir configuraciones avanzadas, control de cambios y auditoría completa de las operaciones administrativas.

2.13	**Gestión del Talento Humano del Observatorio** La plataforma deberá incluir un subcomponente para la gestión del talento humano asociado al observatorio, conforme a los lineamientos funcionales definidos por la Dirección de Antinarcóticos. Este subcomponente deberá permitir: • Visualización de datos básicos o información del talento humano. • Asociación del talento humano con roles, perfiles o funciones específicas dentro del sistema. • Consulta y control de la información registrada. Trazabilidad de modificaciones realizadas sobre los registros.
2.14	**Componente de Auditoría, Trazabilidad y Control Institucional** La solución deberá incorporar un Componente Transversal de Auditoría, Trazabilidad y Control, concebido como un mecanismo institucional **de** supervisión, control operativo y análisis forense, aplicable a todos los módulos, microservicios y componentes de la plataforma, en la fase actual y extensible a futuras integraciones o funcionalidades. Este componente deberá operar de manera independiente de la lógica funcional de negocio, garantizando la captura, almacenamiento y explotación de eventos relevantes para efectos de control, seguimiento, verificación y análisis posterior.
2.15	**Auditoría de Consultas y Accesos a la Información** El sistema deberá garantizar la trazabilidad detallada de todas las consultas realizadas, permitiendo identificar de manera precisa: • Usuario autenticado que realiza la consulta. • Rol y perfil asociados al usuario. • Módulo o microservicio desde el cual se ejecuta la operación. • Parámetros utilizados en la consulta. • Fecha, hora y contexto de ejecución. La auditoría de consultas deberá permitir reconstruir el comportamiento de acceso a la información en escenarios de supervisión, control interno o análisis forense.
2.16	**Auditoría de Operaciones sobre la Información** El componente deberá registrar de forma exhaustiva todas las operaciones de: • Creación de información. • Modificación de registros. • Eliminación lógica o física de datos, cuando aplique.

	Para cada operación, se deberá almacenar como mínimo: • Identificación del usuario que ejecutó la acción. • Identificación del módulo o funcionalidad. • Estado anterior y posterior de la información (cuando aplique). Fecha, hora y tipo de operación realizada.
2.17	**Registro y Almacenamiento de Eventos Críticos** El sistema deberá contar con un mecanismo centralizado para el registro histórico de eventos críticos, relacionados con: • Accesos al sistema. • Auditoría de Operaciones administrativas sensibles. • Fallos de seguridad, funcionalidad o intentos no autorizados. • Eventos relevantes para la continuidad del servicio. Los eventos deberán almacenarse de forma estructurada, asegurando su disponibilidad para consultas, análisis y generación de reportes.
2.18	**Consultas y Reportes de Auditoría** El módulo deberá permitir a usuarios debidamente autorizados: • Consultar la información de auditoría mediante criterios parametrizables. • Generar reportes históricos. • Filtrar información por usuario, módulo, rango de fechas, tipo de evento u otros criterios relevantes. • Exportar reportes conforme a los lineamientos institucionales. El acceso a la información de auditoría deberá estar estrictamente controlado y registrado.
2.19	**Integridad, Inalterabilidad y No Repudio** La información de auditoría deberá cumplir criterios estrictos de: • Integridad, garantizando que los registros no puedan ser alterados de manera no autorizada. • Inalterabilidad, mediante mecanismos que impidan la modificación o eliminación de eventos registrados. • No repudio, asegurando que las acciones registradas puedan ser atribuidas de manera inequívoca al usuario que las ejecutó. El contratista deberá implementar mecanismos técnicos que respalden estos principios, de conformidad con las políticas de seguridad de la Policía Nacional.

2.20	**Componente Especializado de Logos y Marquillas** La plataforma deberá incluir un Componente Especializado de Gestión, Análisis y Consulta de Logos y Marquillas, concebido como un módulo central de la solución en su fase 1, orientado al manejo avanzado de información gráfica, análisis de similitud y apoyo a procesos institucionales de consulta y verificación. Este componente deberá diseñarse bajo criterios de alto desempeño, escalabilidad, seguridad y trazabilidad, considerando el volumen, la sensibilidad y el valor estratégico de la información gestionada.
2.21	**Gestión Estructurada y Segmentada de Metadatos** El sistema deberá permitir el registro, administración y explotación estructurada de metadatos asociados a imágenes, los cuales deberán ser definidos conforme a los lineamientos funcionales establecidos por la Dirección de Antinarcóticos y alineados con la estructura organizacional y los esquemas de cooperación interinstitucional e internacional. La captura y gestión de los metadatos deberá realizarse de manera segmentada y jerarquizada, permitiendo su asociación a los diferentes niveles organizacionales, tales como direcciones, oficinas asesoras, dependencias, departamentos, unidades metropolitanas, agencias internacionales de cooperación y otras instituciones nacionales, según aplique. La gestión de metadatos deberá contemplar, como mínimo: • Definición de esquemas de metadatos parametrizables, que permitan adaptar la información capturada a las diferentes estructuras organizacionales y contextos operativos. • Asociación de uno o varios conjuntos de metadatos a cada imagen, incluyendo su relación con la dependencia, institución o agencia correspondiente. • Control de consistencia, vigencia y estados de los metadatos, de acuerdo con las políticas institucionales. • Trazabilidad completa de las modificaciones realizadas sobre la información registrada, garantizando auditoría y control. Este esquema deberá permitir una explotación eficiente, segmentada y contextualizada de la información gráfica, facilitando su consulta, análisis y correlación conforme a la estructura organizacional y los escenarios de cooperación institucional y multinacional.
2.22	**Administración de Álbumes Fotográficos** La solución deberá permitir **la** organización lógica y jerárquica de imágenes mediante álbumes fotográficos, facilitando su gestión, consulta y mantenimiento. Este subcomponente deberá permitir: • Creación, edición y eliminación de álbumes. • Asociación de imágenes a uno o varios álbumes. • Control de acceso a los álbumes conforme a roles y perfiles.

	Registro histórico de cambios realizados sobre la estructura de los álbumes.
2.23	**Edición, Eliminación y Control de Versiones** El sistema deberá permitir la edición controlada y eliminación de imágenes y sus metadatos, garantizando: • Mecanismos de control de versiones de la información gráfica y asociada. • Registro del estado anterior y posterior a cada modificación. • Eliminación controlada, conforme a políticas institucionales. Auditoría completa de las operaciones realizadas.
2.24	**Consultas Avanzadas por Imagen y Metadatos** La plataforma deberá permitir la consulta avanzada de información, considerando: • Búsquedas por atributos y metadatos. • Consultas por imagen, utilizando mecanismos de comparación visual. • Combinación de criterios de búsqueda. • Optimización de tiempos de respuesta para consultas complejas. Las consultas deberán ser trazables y sujetas a los controles de auditoría definidos por la plataforma.
2.25	**Almacenamiento Seguro (On-Premise y Servicios Externos de Procesamiento)** El Componente de Logos y Marquillas deberá implementar un esquema de almacenamiento, en infraestructura on-premise institucional, de manera controlada y eficiente, garantizando la seguridad, disponibilidad y optimización de costos. Para tal efecto, se deberán cumplir las siguientes condiciones: • El almacenamiento principal de las imágenes deberá realizarse en la infraestructura institucional suministrada por la Policía Nacional, específicamente en el servidor de archivos (NAS) dispuesto para tal fin, el cual será considerado como **la** fuente oficial de la información gráfica. • El uso de servicios de almacenamiento y procesamiento se limitará exclusivamente a la información estrictamente necesaria para realizar procesos de comparación y análisis visual de imágenes, evitando la duplicación innecesaria de información. • Las imágenes o representaciones utilizadas, deberán contar con un identificador único, que permita su correspondencia directa con el identificador asignado a la imagen almacenada en el servidor de archivos institucional. • Los resultados de los procesos de comparación y análisis visual deberán retornar únicamente los identificadores y métricas de coincidencia, permitiendo que la visualización final de las imágenes al usuario se realice directamente desde **el** servidor de archivos institucional. • Se deberán implementar mecanismos de control de accesos, cifrado y protección de la información. • La integración entre los entornos deberá realizarse conforme a la arquitectura definida para la plataforma y a las políticas de seguridad de la información de la Policía Nacional.

	Este esquema deberá garantizar la optimización de recursos, la reducción de costos operativos, la protección de la información institucional y la continuidad del servicio, sin comprometer la funcionalidad del componente de análisis y comparación de imágenes.
2.26	**Procesamiento Analítico y Análisis de Similitud** El sistema deberá incorporar mecanismos de búsquedas inteligentes de imágenes, orientados al análisis de similitud y coincidencia. Este procesamiento deberá: • Utilizar modelos de grafos para representar relaciones y similitudes entre imágenes. • Permitir el cálculo de porcentajes de coincidencia, conforme a criterios técnicos definidos. • Soportar la explotación de los resultados para procesos de consulta y análisis. Optimizar el uso de recursos computacionales para garantizar desempeño.
2.27	**Escalabilidad, Rendimiento y Evolución** El componente de Logos y Marquillas deberá diseñarse para: • Soportar crecimiento progresivo en volumen de imágenes y consultas. • Mantener tiempos de respuesta adecuados bajo carga. • Permitir la incorporación futura de nuevas capacidades analíticas. • Integrarse de forma transparente con otros componentes de la plataforma.
3. COMPONENTE PROCESAMIENTO	
3.1	El desarrollo a la medida deberá permitir el procesamiento que utilice recursos asignados por la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos a través de GPU, con el fin de optimizar los tiempos de respuesta para el componente gráfico, análisis, videos, entre otros.
4. CAPACITACIÓN	
4.1	El contratista deberá realizar una transferencia de conocimiento de al menos 40 horas en las instalaciones que la Policía Nacional indique, dirigida a un mínimo de 8 personas, en temas de desarrollo de software que el supervisor indique.
4.2	El contratista realizará capacitación técnica al personal de la Policía Nacional designado por el Supervisor del Contrato, sobre el código fuente de la solución implementada, en cada etapa del proyecto, hasta su puesta en producción.
5. SOPORTE	
5.1	El proponente debe brindar soporte 24*7 durante un (1) año contado a partir del recibido a satisfacción.
5.2	El contratista deberá proporcionar una línea de soporte para que la Policía Nacional pueda reportar inconvenientes relacionados con la solución implementada, con el fin de abrir un ticket para cada problema.

	Los centros de soporte deberán estar disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante el tiempo de ejecución del contrato y el período de garantía. El equipo de soporte del contratista debe garantizar que cada ticket de problema reciba el seguimiento adecuado, se maneje de manera rápida y eficiente, y se escale a los niveles correspondientes hasta su resolución. Además, se deberá mantener informado al supervisor del contrato sobre los avances, mediante informes escritos de manera constante.
5.3	El contratista deberá disponer del personal necesario para brindar soporte a los usuarios del sistema a través de servicio telefónico, presencial y por correo electrónico. Además, deberá capacitar a un grupo de usuarios de la Policía Nacional, quienes también estarán capacitados para brindar soporte.
5.4	La emergencia deberá ser atendida en un tiempo máximo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la falla, en las instalaciones de la Policía Nacional, cuando el problema no haya podido ser solucionado mediante soporte telefónico y el supervisor del contrato o el funcionario encargado de la solución implementada solicite expresamente asistencia presencial. Si el problema persiste, se deberá enviar a los ingenieros al sitio, quienes deberán resolver la falla en un tiempo no mayor a 48 horas.
5.5	El contratista se compromete a subsanar los fallos y defectos que se presenten en el software implementado, así como cualquier inconveniente en sus funcionalidades, durante el período de garantía solicitado, contado a partir de la fecha de entrega a satisfacción. En caso de que los fallos o defectos no puedan ser subsanados, el contratista deberá proporcionar una solución alternativa que permita la continuidad de la operación de la plataforma. Además, el contratista asumirá los costos de los recursos humanos o tecnológicos necesarios para implementar dicha solución alternativa.
	6. GARANTIA
6.1	El sistema deberá contar con una garantía de un (1) año, contada a partir del recibido a satisfacción. Esta garantía cubrirá los modelos, integraciones, desarrollos a medida, software, hardware y servicios entregados con el sistema. Se deberá contemplar la detección y corrección de las fallas de la solución implementada, así como el suministro y/o reemplazo de los módulos de aplicación que presenten daños o deficiencias en su funcionamiento.
6.2	Las actualizaciones de versiones o mejoras como por ejemplo en el GUI (interfaz gráfica) que se requieren para su normal funcionamiento deben ser asumidas por el contratista, durante el periodo de garantía.
6.3	El contratista se comprometerá a entregar toda la documentación necesaria, incluyendo manuales, diseños y esquemas, para las labores de mantenimiento correctivo. La información entregada incluirá manuales con los procedimientos de solución para los sistemas y subsistemas, tanto en hardware como en software.
	7. EXPERIENCIAS DE PERSONAL

7.1	**Arquitectos de Software / Arquitectura Empresarial** El contratista deberá disponer de dos (2) Arquitectos de Software, quienes harán parte del equipo técnico del proyecto y participarán de manera activa durante las diferentes fases de diseño, construcción, pruebas, implementación y evolución de la solución. Uno (1) de los Arquitectos de Software deberá contar obligatoriamente con el siguiente nivel académico mínimo: • Título profesional en Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software o afines. • Formación como Tecnólogo en Telemática o afines. • Especialización en Arquitectura Empresarial de Software o equivalente. Este arquitecto tendrá como responsabilidad principal el análisis y entendimiento del contexto institucional y del negocio, incluyendo los procesos, requerimientos funcionales, lineamientos de gobierno digital, interoperabilidad con los sistemas de información existentes y la alineación de la solución con los objetivos estratégicos de la Policía Nacional. Apoyará la definición de la arquitectura funcional, la traducción de necesidades institucionales en lineamientos arquitectónicos y la validación de que la solución responda adecuadamente al alcance del proyecto quien hará las veces de pro manager y será el enlace directo con la Policía Nacional. El segundo (1) Arquitecto de Software deberá cumplir obligatoriamente con el nivel académico base anteriormente descrito y, adicionalmente, deberá acreditar formación complementaria mediante cursos relacionados con las siguientes áreas: • Arquitectura y desarrollo de software orientado a objetos. • Desarrollo de aplicaciones web utilizando C# y ASP.NET Core MVC. • Desarrollo de aplicaciones móviles (Android y/o iOS). • Lenguajes y plataformas de desarrollo tales como C#, Python y/o C++. • Aplicación del marco de trabajo SCRUM en proyectos de desarrollo de software. • Gobierno digital e interoperabilidad de sistemas de información. • Fundamentos de diseño y desarrollo web. Este arquitecto tendrá como responsabilidad principal el liderazgo técnico de la solución, incluyendo la definición de la arquitectura tecnológica, la estructuración de los componentes de software, la arquitectura de microservicios, los mecanismos de seguridad, rendimiento, escalabilidad y mantenibilidad, así como la adopción de buenas prácticas de desarrollo y arquitectura. Será responsable de asegurar la viabilidad técnica de la solución, su correcta implementación y su evolución controlada. Los Arquitectos de Software deberán trabajar de manera coordinada, asegurando la coherencia entre la arquitectura funcional y la arquitectura técnica, y garantizando que las decisiones arquitectónicas se mantengan alineadas con los lineamientos institucionales, técnicos y contractuales definidos por la Policía Nacional. Adicionalmente, deberán acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos, cargos o funciones relacionadas diseño de soluciones tecnológicas, integración de sistemas de información o

desarrollo de plataformas institucionales o empresariales, la cual deberá estar debidamente soportada mediante certificaciones laborales, contractuales o documentos equivalentes.

Ingeniero de Sistemas / Especialista en Big Data e Inteligencia Artificial

Profesional con título en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Ingeniería Informática o disciplinas afines, que cuente con Maestría en Inteligencia Artificial o Especialización en Inteligencia Artificial.

El profesional será responsable de la definición, diseño, acompañamiento técnico y validación de los componentes analíticos y de procesamiento de información de la plataforma, en especial aquellos relacionados con el manejo de grandes volúmenes de datos, análisis avanzado, modelos de procesamiento y apoyo a la toma de decisiones.

Dentro de sus responsabilidades se incluyen, como mínimo:

- Definir lineamientos técnicos para el procesamiento, análisis y explotación de **datos**, acorde con la arquitectura de la solución.
- Apoyar el diseño de componentes de análisis avanzado, procesamiento intensivo y modelos analíticos, incluyendo aquellos relacionados con imágenes, grafos o información estructurada y no estructurada.
- Asesorar la adopción de buenas prácticas **en** Big Data **e** Inteligencia Artificial, garantizando escalabilidad, desempeño y sostenibilidad.
- Acompañar la definición de estrategias de uso eficiente de recursos computacionales, incluyendo escenarios de procesamiento acelerado.
- Apoyar la integración de componentes analíticos con los demás módulos de la plataforma.
- Contribuir a la documentación técnica y a la transferencia de conocimiento al equipo institucional.

Adicionalmente, deberán acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos, cargos o funciones relacionadas diseño de soluciones tecnológicas, integración de sistemas de información o desarrollo de plataformas institucionales o empresariales, la cual deberá estar debidamente soportada mediante certificaciones laborales, contractuales o documentos equivalentes.

Ingeniería de Sistemas, Software o Informática:

El contratista deberá disponer de dos (2) profesionales con título en Ingeniería de Sistemas, Software o Informática. La experiencia deberá ser acreditada mediante tarjeta profesional.

Se requiere una experiencia mínima de dos (4) años en el desarrollo de aplicaciones web con .NET, la cual deberá ser acreditada con certificaciones de participación en proyectos con esta tecnología.

El profesional prestará sus servicios en jornada de tiempo completo (ocho (8) horas diarias, cinco (5) días a la semana), pudiendo ejecutar sus actividades de manera presencial, remota o bajo un esquema híbrido, de acuerdo con las necesidades del proyecto y las directrices definidas por la supervisión del contrato y la Policía Nacional.

Cuando se requiera la ejecución de actividades presenciales, estas se realizarán en las instalaciones que designe la Policía Nacional. En los esquemas de trabajo remoto o híbrido, el contratista deberá garantizar

	la disponibilidad, conectividad, cumplimiento de horarios y atención a los requerimientos institucionales, bajo los mecanismos de control y seguimiento establecidos. Debe contar con formación y experiencia en análisis y desarrollo de sistemas de información utilizando tecnologías .NET, C#, MAUI para aplicaciones móviles, SQL, bases de datos Oracle, procedimientos almacenados, JavaScript, HTML5, configuración de servidores para móviles y WEB, bases de datos (DB) Oracle, Mysql, PostgreSQL, desarrollo orientado a objetos, microservicios, web services y MVC.
7.2	La Policía Nacional podrá solicitar el cambio del personal ofrecido en cualquier momento a partir de la suscripción del contrato y el mismo podrá ser sustituido por el proponente por uno con iguales o mejores capacidades, condiciones y calificaciones a las presentadas en la oferta.
8. ASPECTOS GENERALES DE CONFIDENCIALIDAD	
8.1	Las personas encargadas del desarrollo, instalación y configuración del producto entregado deberán someterse a un estudio de seguridad llevado a cabo por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional durante la vigencia del contrato. En caso de que alguno de los colaboradores involucrados no apruebe dicho estudio, el contratista estará obligado a reemplazar a la persona en cuestión por otra que cumpla con las mismas condiciones de experiencia exigidas, quien también deberá someterse al estudio de seguridad.
8.2	En virtud del presente contrato, el contratista se compromete a no divulgar ninguna información que obtenga o conozca durante la ejecución del mismo que esté marcada como confidencial. Esto incluye, pero no se limita, a la información relacionada con los lugares a los cuales tenga acceso con motivo de su desarrollo, así como cualquier otra información considerada confidencial. El contratista deberá firmar el formulario de acuerdo de confidencialidad correspondiente.
9. SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
9.1	En virtud del presente contrato, el contratista se compromete a cumplir con la implementación del sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo, para lo cual deberá diligenciar el Formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	
10.1	El contratista se compromete a cumplir con las políticas de anticorrupción dentro del proceso, manifestando su disposición a suministrar toda la información necesaria para asegurar la transparencia del mismo. En caso de comprobarse el incumplimiento de este compromiso por parte del contratista, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre durante el proceso de contratación, dicho incumplimiento será motivo suficiente para el rechazo de la oferta o la terminación anticipada del contrato, si dicho incumplimiento ocurre después de la adjudicación. Para este efecto, el contratista deberá diligenciar el formulario de compromiso anticorrupción.
11. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
11.1	El contratista, ya sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, domiciliada o con sucursal en Colombia, así como los fabricantes, comercializadores y/o distribuidores autorizados en Colombia, ya sea de forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), deberá encontrarse inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio

	correspondiente a su domicilio principal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación en el Registro Único de Proponentes (RUP), de la relación de mínimo un (01) contrato ejecutado, cuyo presupuesto ejecutado sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial asignado ($268.200.000 COP). Así mismo, deberá registrar mínimo un (1) código "UNSPSC", bajo la siguiente relación de cumplimiento en SMMLV para el año 2026: **CLASIFICACIÓN UNSPSC** \| **DESCRIPCIÓN** \| **VALOR REFERENCIA (SMMLV 2026)** 43232300 \| Software de consultas y gestión de datos \| **153,17 SMMLV** **Nota:** El valor de referencia SMMLV para el año 2026 se proyecta en $1.750.905,00.
11.2	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y servicios a contratar y mitigar riesgos en la ejecución del contrato, el proponente podrá acreditar experiencia con características iguales o similares al objeto del presente contrato relacionada con el desarrollo de Software de consultas y gestión de datos, mediante la presentación de un máximo de cuatro (04) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas. La suma total de la cuantía de los contratos certificados debe corresponder al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial asignado para este proceso. Las certificaciones deberán contener, como mínimo, la siguiente información: 1. Nombre del contratante. 2. Nombre del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación del contrato. 7. Datos de contacto del personal autorizado para verificar la información. **Notas adicionales** 1. Los contratos certificados para el proponente nacional deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuando a ello hubiere lugar, y relacionados en el formulario de Experiencia Específica del Proponente y en el formulario de Clasificación de Proponentes Extranjeros. 2. Para los contratos ejecutados originalmente bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la experiencia se acreditará conforme al valor certificado según el porcentaje de participación correspondiente. Para tal efecto, deberá presentarse el documento consorcial o de unión temporal donde conste dicho porcentaje. 3. En el caso de contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales, el valor a considerar será el valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante. 4. Las certificaciones presentadas deberán corresponder a contratos celebrados y ejecutados con entidades privadas, públicas o gubernamentales y que su objeto corresponda al desarrollo de aplicaciones bajo las modalidades de fábrica de software, considerando la naturaleza de los bienes y servicios y su relación con el objeto contractual.

5. Los documentos soporte deberán permitir verificar que el objeto del contrato esté relacionado con lo solicitado, así como el valor contractual y su ejecución final.
6. No se aceptarán certificaciones de subcontrataciones.
7. No se aceptarán auto-certificaciones, cuentas de cobro ni certificaciones emitidas por los mismos proponentes o por integrantes del consorcio o unión temporal.
8. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.
9. Las certificaciones no deberán presentar enmendaduras ni ser ilegibles.

Experiencia de personas naturales o jurídicas extranjeras en Colombia

Las personas naturales o jurídicas extranjeras que aspiren a celebrar contratos con entidades estatales no requieren estar inscritas en el Registro Único de Proponentes. En su lugar, podrán acreditar su experiencia mediante la certificación de un máximo de tres (03) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas.

Las certificaciones deberán incluir, como mínimo:

1. Identificación de cada contrato.
2. Nombre o razón social del contratante.
3. Nombre o razón social del contratista.
4. Objeto del contrato.
5. Cuantía o valor del contrato.
6. Firma de la persona facultada para expedir el documento.

Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos exigidos para cada uno de ellos. En caso de incluir el contrato principal con sus adicciones, se considerará como un solo contrato certificado.

Notas adicionales

1. En los contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la experiencia se verificará teniendo en cuenta el porcentaje de participación en la ejecución del contrato.
2. Para los contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante podrá corresponder a la suma de las experiencias de los integrantes.
3. No se podrá acumular la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando se asocien entre sí para presentar propuesta.
4. No se aceptarán auto-certificaciones.
5. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.
6. No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o inconsistencias no subsanadas.
7. En casos de fusiones o escisiones, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia asignada en el respectivo proceso, debidamente certificada.
8. En el caso de sociedades escindidas, la experiencia podrá trasladarse conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones.
9. Los proponentes extranjeros deberán diligenciar el formulario de certificación de contratos cuando no cuenten con sucursal o domicilio en Colombia.
10. La entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia acreditada.
11. Cuando el adjudicatario sea persona natural, deberá informar dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación a quién otorga facultades de representación en casos de fuerza mayor o caso fortuito.

	La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la documentación presentada y constatar su autenticidad.

Firma,

Mayor **MIGUEL FELIPE MARTÍN DIAZ**
Jefe Observatorio de Antinarcóticos

Subintendente **ARIEL GILBERTO MARTINEZ ACOSTA**
Administrador Técnico en Sistemas de Información - Apoyo a la Supervisión

Intendente **OSCAR JAVIER AMAYA ESPINOSA**
Estructurador Estudio Previo OBANT

HOJA EN BLANCO

7. GARANTÍAS DEL PROCESO

Etapa Precontractual

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de seriedad	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.	Once por ciento (11%) del monto del presupuesto oficial asignado.	Proponente seleccionado.	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el once por ciento (11%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
		El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.	En atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que trata este artículo, la garantía de seriedad de la oferta será del diez por ciento (10%).			En atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026, para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que trata este artículo, la garantía de seriedad de la oferta ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%).
		La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.				
		La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.				

Etapa Contractual

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Cumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más, a partir de la suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y Liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año más a partir de la suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad y correcto funcionamiento de los bienes durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía Técnica.
Garantía única	Riesgo financiero	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, a partir de la suscripción del contrato.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

HOJA EN BLANCO

Cláusulas Sancionatorias

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Firma,

Mayor MIGUEL FELIPE MARTÍN DIAZ
Jefe Observatorio de Antinarcóticos

Intendente OSCAR JAVIER AMAYA ESPINOSA
Estructurador Estudio Previo OBANT

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se va a realizar el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERENTES	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	1	3	MENOR	JEFE DE CONTRATOS	EVITAR EL RIESGO/REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO EN EL SECTOR.	1	1	2	BAJO	NO	RESPONSABLE DE LA NECESIDAD	EN EL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.	ESTUDIO DE MERCADO	UNA VEZ SE EFECTUÈ EL ESTUDIO DE MERCADO
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL CONTRATO Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	DEL SUPERVISOR CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLE CON TODOS LOS BIENES Y MEDIOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	EN EL MOMENTO DE SOLICITUD DEL BIEN Y SERVICIO	EN CADA ENTREGA SEGÚN LO SOLICITADO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCONSISTENCIAS EN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	1	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	APLICACIÓN DEL PROCESO DE INCUMPLIMIENTO Y AFECTAR PÓLIZAS.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISOR	MENSUAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS FINANCIEROS	FALTA DE LIQUIDEZ/CONDICIONES FINANCIERAS ADVERSAS	DISOLUCIÓN OBLIGATORIA O VOLUNTARIA DE LA EMPRESA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL/SE RETRASA EL CRONOGRAMA GENERAL Y ESPECÍFICO DE LA TOTALIDAD DEL PROCESO CONTRACTUAL.	3	2	5	IMPACTO DEL VALOR DEL CONTRATO EN UN 10% (BAJO)	CONTRATISTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO/AMPLIAR PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.	2	1	3	RIESGO BAJO	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO DE LAS PARTES.	CONTRATISTA	DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	RECIBO DE LOS BIENES.	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL Y SUPERVISOR EN LOS INFORMES MENSUALES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL DE ACUERDO A LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN.
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	DURANTE LA EJECUCIÓN POR PROVIDENCIAS JUDICIALES O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SE MATERIALIZAN EMBARGOS SOBRE EL CONTRATO CELEBRADO QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	2	2	4	ALTO	CONTRATISTA	PARA CONTRATOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIO SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 80 DE 1993. EN LOS DEMÁS CASOS SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN BILATERAL DE COMÚN ACUERDO Y LA POSTERIOR LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	NO	ENTIDAD	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EN LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS; Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PREVIA RADICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN/ INFORMES DE SUPERVISIÓN
7	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL / EJECUCIÓN	RIESGO ECONÓMICO	FLUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO/ESPECULACIÓN Y FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS	DIFERENCIAS OSTENSIBLES EN LOS PRECIOS FINALES DEL PROCESO CONTRACTUAL	2	2	4	(5%) BAJO	CONTRATISTA	ESTIPULAR DE MANERA CLARA EN LAS DIFERENTES ETAPAS CONTRACTUALES, LOS TÉRMINOS DEL PAGO Y CAMBIO SI HAY PRESENCIA DE DEVISAS EXTRANJERAS.	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, PLIEGOS DE CONDICIÓN, INVITACIONES Y CONTRATO / EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, PLIEGOS DE CONDICIÓN, INVITACIONES Y FIRMA DEL CONTRATO / RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES.	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR-CONTRATOS / INFORMES DE SUPERVISIÓN.	DISCRECIONAL DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR-CONTRATOS / DISCRECIONAL DEL SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

8	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL COMPONENTE TECNOLÓGICO DE HARDWARE Y SOFTWARE NO CUMPLA CON LA NECESIDAD QUE TIENE LA INSTITUCIÓN AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	NO CUMPLIR CON LA CAPACIDAD Y FUNCIONALIDAD TECNOLÓGICA ESPERADA.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / SEGUIMIENTO OPORTUNO A LO REQUERIDO EN EL CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE EL COMPONENTE TECNOLÓGICO DE HARDWARE Y SOFTWARE FUNCIONANDO.	FALLA EN LOS EQUIPOS OCASIONANDO DEMORAS EN LA ENTREGA Y NO SE CUMPLA CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIEGO DE OCURRENCIA / EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CONTROL A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL HARDWARE Y SOFTWARE EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.	QUE SE GENERE TRAUMATISMOS EN LA INSTITUCIÓN POR LA NO ENTREGA DEL HARDWARE Y SOFTWARE EN LOS TIEMPOS ACORDADOS.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIEGO DE OCURRENCIA / EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CONTROL A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS CONTRACTUALMENTE.	3	1	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL COMPONENTE DE HARDWARE O SOFTWARE PRESENTEN FALLAS Y NO SEAN ATENDIDAS DE FORMA INMEDIATA POR EL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL SOPORTE TÉCNICO DE MANERA PERMANENTE.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ EJERCER CONTROL CON EL FIN QUE EL CONTRATISTA ATIENDA DE FORMA INMEDIATA LAS FALLAS QUE SE PRESENTEN.	3	4	7	ALTO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL COMPONENTE DE HARDWARE O SOFTWARE NO SEAN REPARADOS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS CONTRACTUALMENTE.	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL SOPORTE TÉCNICO DE MANERA PERMANENTE.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DENTRO DEL ESTUDIO PREVIO FICHAS TÉCNICAS ADECUADAS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.	3	4	7	Alto	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL COMPONENTE TECNOLÓGICO DE HARDWARE Y/O SOFTWARE NO SEA COMPATIBLE CON EL EQUIPAMIENTO ACTUAL DE LA INSTITUCIÓN.	EL CONTRATISTA DEBERÁ REMPLAZARLO , POR UNO NUEVO DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIEGO DE OCURRENCIA / EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CONTROL A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATO	3	4	7	ALTO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS PARA LA POLICÍA NACIONAL, DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO;	QUE SE GENERE TRAUMATISMOS EN LA INSTITUCIÓN POR LA NO ENTREGA DEL HARDWARE Y SOFTWARE EN LOS TIEMPOS Y REQUERIMIENTOS ACORDADOS.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIEGO DE OCURRENCIA / EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CONTROL A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS CONTRACTUALMENTE.	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

9	ESPECÍFICO	EXTERNO	INSTALACIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LOS PROCEDIMIENTOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPETENTE TECNOLÓGICO ADQUIRIDO	RETRASOS EN LA ENTREGA FINAL DEL PROYECTO Y POSIBLES DAÑOS EN EL EQUIPAMIENTO	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CONTROL A LOS PROCEDIMIENTOS DE INSTALACIÓN DEFINIDOS.	3	2	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	A PARTIR DEL INICIO DE LA FASE DE INSTALACIÓN.	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Firma,

Mayor **MIGUEL FELIPE MARTÍN DIAZ**
Jefe Observatorio de Antinarcóticos

Intendente **OSCAR JAVIER AMAYA ESPINOSA**
Estructurador Estudio Previo OBANT

1. Poner a disposición del contratista los bienes y lugares necesarios para la ejecución y entrega del objeto contractual.

2. Asignar un supervisor del contrato que mantenga la interlocución permanente y directa con el contratista.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, verificando la ejecución idónea y oportuna.

4. Recibir a satisfacción los bienes y servicios entregados cuando cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de sanciones pecuniarias y garantías cuando aplique.

6. Realizar los pagos conforme a lo pactado y según disponibilidad presupuestal y PAC, previa verificación de requisitos y del recibido a satisfacción.

7. Tramitar oportunamente las apropiaciones presupuestales necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato.

8. Solicitar y recibir la información técnica pertinente relacionada con los bienes y servicios del contrato.

9. Rechazar los bienes o servicios entregados que no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Suministrar al contratista la infraestructura tecnológica necesaria para el desarrollo, pruebas y despliegue del sistema, incluyendo servidores institucionales, ambientes IIS, base de datos Oracle y almacenamiento NAS.

11. Facilitar la integración del sistema con el servicio de directorio institucional (LDAP – Oracle OUD), proporcionando los parámetros técnicos requeridos.

12. Habilitar y validar los ambientes institucionales de desarrollo, pruebas y producción, y acompañar el periodo mínimo de pruebas y el pilotaje establecidos.

13. Proveer la información institucional requerida para la correcta operación del sistema, incluyendo estructuras organizacionales, roles, perfiles funcionales y listas de dominio.

14. Disponer del personal técnico y funcional necesario para participar en actividades de levantamiento de información, revisión de entregables, validación de funcionalidades y pruebas de usuario.

15. Garantizar el acceso del contratista a los servicios internos, canales institucionales y recursos de comunicación necesarios para la ejecución del proyecto.

16. Participar en la validación técnica, funcional y de seguridad del sistema en coordinación con la OFTIC y las áreas técnicas competentes.

1. Cumplir con el objeto contractual consistente en la adquisición del desarrollo del Sistema de Información Análisis Antinarcóticos (SIAAN), ejecutando todas las fases de levantamiento de información, diseño, desarrollo, pruebas y despliegue según las necesidades de la Dirección de Antinarcóticos.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas que afecten la entrega de los módulos funcionales y el cumplimiento del cronograma institucional.

3. Responder en los plazos que la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional establezca en cada caso a los requerimientos de aclaración o de información que le formule la supervisión o las oficinas técnicas.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, incluyendo Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, conforme a la Ley 828 de 2003, siendo este un requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Dirección de Antinarcóticos, dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única que ampare el cumplimiento, la calidad del software y el pago de salarios e indemnizaciones laborales.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información técnica y estratégica que le sea entregada o que deba manipular, respondiendo civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación o utilización indebida bajo los principios de la Ley 1581 de 2012.

7. No acceder a peticiones o amenazas de personas que, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar de tal evento a la Dirección de Antinarcóticos y a las autoridades competentes.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución y garantizar el flujo de recursos a través del sistema SIIF Nación.

9. Restituir a la Dirección de Antinarcóticos los elementos, accesos a infraestructura o información que hayan sido colocados a su disposición para el desarrollo del SIAAN al finalizar la ejecución o cuando el supervisor lo requiera.

10. Proporcionar la información necesaria para la catalogación, denominación e identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el contrato bajo los códigos UNSPSC 43232300, entregando el certificado correspondiente para la liquidación.

11. Implementar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo siguiendo los estándares de la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, garantizando la cobertura de riesgos laborales para todo el personal asignado.

12. Suministrar el Análisis de Ciclo de Vida del producto tecnológico contratado y asegurar la entrega de las planillas de aportes a seguridad social los primeros cinco días de cada mes.

13. Reportar e investigar cualquier accidente de trabajo dentro del tiempo reglamentario bajo el marco de la Resolución 1401 de 2007, entregando copia de la documentación al supervisor del contrato.

14. Suministrar y garantizar el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP) al personal bajo su cargo, de acuerdo con la matriz de identificación de peligros y riesgos previamente elaborada por el contratista.

15. Gestionar la facturación electrónica cumpliendo los lineamientos de la Circular 042 de 2023 del Ministerio de Hacienda, la Directiva Presidencial 09 de 2020 y la Resolución 000042 de 2020 para el registro de factura electrónica como título valor.

16. Garantizar que el desarrollo del sistema se realice bajo el patrón Modelo Vista Controlador (MVC) en cinco capas (Web, Negocio, Datos, Común y Servicios), utilizando lenguaje C# (.NET 9 o superior), Angular Bootstrap y tecnología .NET MAUI.

17. Asegurar la integración obligatoria y total con el LDAP institucional Oracle Unified Directory (OUD) y la implementación de mecanismos de autenticación multifactor mediante códigos OTP enviados al correo institucional.

18. Realizar el levantamiento de información detallado utilizando obligatoriamente los formatos institucionales definidos en el procedimiento 1DT-PR-0017 en coordinación con el supervisor.

19. Superar un periodo de estabilidad técnica en servidores de pruebas no inferior a treinta días y una fase de pilotaje en producción de entre veinte y treinta días antes de la aceptación final a satisfacción.

20. Subsanar el 100% de las vulnerabilidades técnicas o de ciberseguridad detectadas por la OFTIC en un plazo máximo de veinte días calendario tras su notificación oficial.

21. Garantizar que todos los componentes, librerías, frameworks y plugins utilizados sean de código abierto (Open Source), se encuentren en su última versión estable y cuenten con comunidad activa de soporte.

22. Transferir a título gratuito todos los Derechos Patrimoniales de Autor a la Policía Nacional, realizando el registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) y la protocolización notarial como requisito previo para el último pago.

23. Entregar la totalidad del código fuente consolidado, manuales de usuario y manuales técnicos en castellano, cargando la versión final funcional en el repositorio DevOps institucional bajo la Rama Master.

24. Garantizar la estabilidad del equipo técnico calificado propuesto en la oferta, asegurando que cualquier cambio de personal sea aprobado previamente por el supervisor y cumpla con perfiles de igual o superior capacidad técnica.

25. Implementar un componente transversal de auditoría forense que registre de manera inalterable accesos, modificaciones de registros e intentos fallidos, asegurando la trazabilidad completa de todas las operaciones del sistema.

26. Asegurar la compatibilidad del sistema con navegadores Microsoft Edge, Mozilla Firefox, Google Chrome y Safari, especificando las versiones mínimas soportadas para garantizar la experiencia de usuario.

27. Realizar el despliegue técnico del compilado en el entorno de Internet Information Services (IIS) administrado por la Policía Nacional siguiendo sus lineamientos específicos de configuración.

28. Garantizar la soberanía de la información mediante el almacenamiento exclusivo de datos en la infraestructura institucional, prohibiendo el uso de nubes externas o la extracción de bases de datos fuera de la red.

29. Ejecutar jornadas de transferencia de conocimiento y capacitación técnica para los administradores y usuarios líderes designados por la Dirección de Antinarcóticos antes de la entrega final.

30. Entregar un cronograma de trabajo detallado bajo metodologías ágiles como SCRUM o KANBAN dentro de los primeros quince días hábiles a partir del inicio del contrato.

31. Incluir todas aquellas funcionalidades adicionales que surjan durante el desarrollo y que sean necesarias para el correcto funcionamiento del sistema SIAAN, siempre que estén alineadas con el objeto contractual.

32. Asumir las responsabilidades civiles y penales contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, garantizando que el sistema cumpla con todas las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento descritas en el estudio previo.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, diligenciar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Diligenciar el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del acuerdo
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar acuerdo.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de acuerdo

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de
Número cuyo objeto es:

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1				☐	☐	☐				
2				☐	☐	☐				
3				☐	☐	☐				
4				☐	☐	☐				
5				☐	☐	☐				
TOTAL										
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO										

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

Ciudad, Seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Diligenciar la Unidad a la que pertenece la oferta
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elija la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Digite	Contrato	Contrato	Contrato
Digite	Contrato	Contrato	Contrato
Digite	Contrato	Contrato	Contrato
Digite	Contrato	Contrato	Contrato
Digite	Contrato	Contrato	Contrato
Total		Contrato	Contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del contador
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de
Número cuyo objeto es:

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

[Diligenciar, seleccionar la fecha]

Señores.
POLICÍA NACIONAL – [DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA]
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de [Diligenciar la modalidad de contratación], Número [Diligenciar el número del proceso] cuyo objeto es: [Diligenciar el objeto del proceso]

El(los) suscrito(s) a saber: [Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica, diligenciar el nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente], domiciliado en [Ciudad de la persona jurídica], identificado con [Documento de identificación de la persona jurídica y fecha de expedición], quien obra en calidad de representante legal [Seleccionar la opción correspondiente], si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de [Diligenciar la modalidad de contratación], para la celebración de un contrato estatal para, [Diligenciar el objeto del proceso].

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRIGIRSE A LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA.
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de ... de seguridad de empresas. Número Diligenciar el número del proceso, cuyo objeto es: Diligenciar el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona jurídica., identificado con Documento de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

1. Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
2. Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
3. Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
4. Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
6. Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

1. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
2. Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proponente

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proponente

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota. Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de ., Número cuyo objeto es:

El (los) suscrito(s) a saber : domiciliado en ., identificado con , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

1 Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Ciudad, dd/mm/aaaa la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA SOLICITUD
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de picar la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda el país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO						

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Cargo:

Número de la Tarjeta Profesional:

Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo).

Consultado el directorio del SECOP II de las empresas del sector, con los códigos UNSPSC relacionados en el anexo 1.1, se encuentran diferentes firmas de origen colombiano, las cuales están en condiciones de proporcionar los servicios requerido por la Dirección de Antinarcóticos Policía Nacional de Colombia en el presente proceso.

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó para el siguiente análisis de diez (10) empresas que se encuentran en capacidad de proporcionar los servicios objeto del presente estudio y como complemento al análisis se aportan los indicadores financieros descritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, publicados en el Directorio del SECOP II y el Registro Único Empresarial y Social, así:

Cantidad de Proponentes	Índices Capacidad Organizacional		Índices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Índice de endeudamiento	Cobertura de Intereses
COMERCIALIZADORA SEMCAR S.A.S	0,29	0,11	1,97	0,59	7,93
SOAIN SOFWARE ASSOCIATES S.A.S	0,39	0,09	1,16	0,75	1,83
BIMTECH SOLUTIONS S.A.S	0,25	0,11	2,84	0,55	44,26
1 SOLUTION S.A.S	0,28	0,12	1,75	0,56	15,69
ACCESO VIRTUAL AULAS AMIGAS S.A.S	0,03	0,03	23,38	0,10	INDETERMINADO
SINERGY & LOWELLS S.A.S	0,30	0,16	4,61	0,45	8,45
REDNEET S.A.S	0,60	0,24	3,03	0,59	69,86
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A	0,20	0,11	2,17	0,44	7,7
ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA	0,05	0,04	4,57	0,18	INDETERMINADO
ATECH ADVANCE SOLUTIONS S.A	**0,09**	**0,03**	**1,57**	**0,63**	**4,56**
a. Media Aritmética	**0,25**	**0,10**	**4,71**	**0,48**	**20,04**
Promedio sin negativos	**0,25**	**0,10**	**4,71**	**0,48**	**20,04**
b. Media Podada	**0,24**	**0,10**	**2,96**	**0,51**	**11,30**
c. Mediana	**0,27**	**0,11**	**3,30**	**0,56**	**8,19**
d. Mínimo	**0,03**	**0,03**	**1,16**	**0,10**	**1,83**
e. Máximo	**0,60**	**0,24**	**23,38**	**0,75**	**69,86**
f. Desviación estándar	**0,16**	**0,06**	**6,33**	**0,19**	**21,76**

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

1. **Media Aritmética**: para la cual se tuvo en cuenta las diez (10) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.

2. **Media podada**: para la aplicación de esta medida se tomó una muestra de diez (10) empresas, donde no se tuvo en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados en cero e indeterminados, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.

3. **Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las diez (10) empresas de la muestra poblacional.

4. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las diez (10) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.

5. **Máximo:** promedia el valor del indicador de las diez (10) empresas asignando el límite superior.

6. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo, cuando el indicador sea cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo; **para el caso de la cobertura de interés se tomará >=1,** teniendo en cuenta que con esto queremos medir la capacidad que tienen las empresas para hacer frente al pago de sus costos financieros de cara a los compromisos contractuales a fin de mitigar el riesgo para futuros incumplimientos.

Consolidado de los indicadores de orden financiero y organizacional

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	≥ 1.16
Nivel De Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	≤ 75%
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	≤ 100% del presupuesto oficial asignado
Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	≥ 1.83
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por patrimonio	≥ 0.03
Rentabilidad Del Activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	≥ 0.03

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el concepto C – 028 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente, razón por la cual se procederá a evaluar con el último año fiscal actualizado.

Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, por lo tanto, cumplen con el indicador.

Para el caso de uniones temporales o consorcios los índices requeridos serán calculados sumando las cuentas contables de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno.

Para la evaluación de los indicadores de Capital de Trabajo, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, si el proponente es una Unión Temporal, los indicadores financieros, serán el resultado de la suma de cada uno de estos afectado según el porcentaje de participación de los miembros; si el proponente es un consorcio los indicadores financieros, serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

FORMULA SUMATORIA:

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

FORMULA PONDERACIÓN DE COMPONENTES:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

La anterior información será evaluada con el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, con corte a 31 de diciembre de 2024 para nacionales o reglamentación prevista para extranjero.

Nota: Una vez realizada la revisión de los indicadores financieros presentados, informamos que estos se consideran razonables y acordes con los criterios establecidos.

Asimismo, se verificó que los indicadores responden a la metodología definida en el manual de Colombia Compra Eficiente, cumpliendo con los lineamientos técnicos y parámetros allí señalados

Mayor **MIGUEL FELIPE MARTÍN DIAZ**
Jefe Observatorio de Antinarcóticos

Intendente **OSCAR JAVIER AMAYA ESPINOSA**
Estructurador Estudio Previo OBANT

ADRIANA ROCIO REYES MENDIETA
Tributarista Dirección de Antinarcóticos